09 2006













La política en Andalucía desde una perspectiva de género



EL CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER CIENTÍFICO Y CULTURAL, SIN ÁNIMO DE LUCRO, ADSCRITA A LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

EL OBJETIVO ESENCIAL DE ESTA INSTITUCIÓN ES FOMENTAR CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE UNA LÍNEA DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS QUE CONTRIBUYAN A UN MÁS PRECISO Y DETALLADO CONOCIMIENTO DE ANDALUCÍA, Y DIFUNDIR SUS RESULTADOS A TRAVÉS DE VARIAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS.

EL CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES DESEA GENERAR UN MARCO ESTABLE DE RELACIONES CON LA COMUNIDAD CIENTÍFICA E INTELECTUAL Y CON MOVIMIENTOS CULTURALES EN ANDALUCÍA DESDE EL QUE CREAR VERDADEROS CANALES DE COMUNICACIÓN PARA DAR COBERTURA A LAS INQUIETUDES INTELECTUALES Y CULTURALES.

LAS OPINIONES PUBLICADAS POR LOS AUTORES EN ESTA COLECCIÓN SON DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD.

© Julio 2006. Centro de Estudios Andaluces Bailén 50, 41001 Sevilla.

Tel.: 955 055 210. Fax: 955 055 211 www.centrodeestudiosandaluces.es

Depósito Legal: SE-1688-05

I.S.S.N.: 1699-8294

Ejemplar Gratuito. Prohibida su venta.



La política en Andalucía desde una perspectiva de género

BELÉN BLÁZQUEZ VILAPLANA Centro de Estudios Andaluces Universidad de Jaén

RAQUEL OJEDA GARCÍA Universidad de Jaén

SUSANA RUIZ SEISDEDOS Universidad de Jaén Una de las grandes revoluciones de las mujeres a comienzos de este siglo XXI es su presencia en la política. En este caso, queremos acercarnos a esta realidad en la Comunidad Autónoma Andaluza a través de lo que se conoce como la perspectiva de género.

Introducción¹

El objetivo de este trabajo es darle voz a esa minoría silenciosa que en muchos lugares del mundo siguen constituyendo las mujeres. Para ello, vamos a abordar uno de los espacios públicos donde su presencia es más reciente: la política, a partir de lo que se conoce como la perspectiva de género. Es decir, buscando aquellos datos que visualicen a ese más del 50% de la población mundial. En nuestro caso, aunque en algunos aspectos debamos tratar la situación de este colectivo a nivel nacional, o incluso más allá de nuestras fronteras, vamos a localizar las siguientes reflexiones y, sobre todo, intentaremos ofrecer elementos para el debate, en la realidad social y política andaluza a comienzos del siglo XXI. Para ello, analizaremos tanto su posición, presencia y en algunos momentos ausencias en la política autonómica como en la local.

Se suele decir que el siglo en el que nos movemos va a ser el siglo de las mujeres, por cuanto la sociedad no puede en estos momentos afrontar los cambios que está experimentando sin tenerlas en cuenta. Y, tenerlas en cuenta, no es sólo saber que están ahí, sino utilizar su potencial en todas y cada una de las esferas que delimitan los distintos saberes que han ido haciendo avanzar a la humanidad. Ya no sirve esgrimir el argumento de que las mujeres no participan en la vida pública en sus diversas esferas, porque no pueden, no quieren o no saben, ya que son numerosas las muestras que desmienten las anteriores afirmaciones. Las mujeres han estado, aunque en distintos grados, en el corazón mismo de las grandes transformaciones de la sociedad: democratización de la educación; salarización de los empleos, etc. Y, lo más importante, ya no puede obviarse que son uno de los grandes ejes de las mutaciones y avances que se están produciendo en la actualidad. Su presencia en la Política, con mayúsculas, es sin ninguna duda una de las grandes revoluciones de esta nueva era.

Sin embargo, a pesar de estos avances, debemos ser cautos y no echar las campanas al vuelo, porque no todos los elementos de este análisis son positivos. Es cierto que ha habido avances, como ahora mostraremos, pero no es menos cierto que aún queda mucho camino por recorrer. Si queremos afianzar los cambios, no podemos dejar nada a la improvisación. En este sentido, hay que seguir trabajando en aspectos relacionados tanto con el cuerpo legislativo como, sobre todo, con aquellos que afecten a la socialización. Es decir, incidir en una modificación de valores de la ciudadanía que permitan una igualdad real y no sólo formal. Así, en España ha sido decisiva la creación en el año 1983 del Instituto de la Mujer y posteriormente de sus homólogos autonómicos, en el caso que aquí nos concierne, del Instituto Andaluz de la Mujer. Del mismo modo, han supuesto un paso adelante todos aquellos estudios, investigaciones, etc., que han tratado desde diversos enfogues la "particularidad" de ser mujer, que se han plasmado en grupos de investigación, seminarios permanentes, congresos, conferencias..., permitiendo desempolvar las aportaciones de las mujeres en plural, y de la mujer, en particular, en la historia. Un ejemplo lo tenemos en la actualidad con la celebración del 75 aniversario de la consecución por parte de la mujer del derecho al voto en España. Si tuviéramos que ponerle nombre y apellidos, estas líneas serían un emotivo recuerdo y homenaje a Clara Campoamor.

Conseguimos el derecho a elegir, también el de ser elegidas, aunque ese derecho no se haya materializado tan activamente como algunas mujeres pensaron hace ya algunas décadas. Porque, si bien es cierto que hoy en día la presencia de la mujer en el ámbito público de la política es innegable, los datos aún están lejos de acercarse a las esperanzas que se depositaron a partir de esas conquistas. Esto es indiscutible en la política y en otros espacios. Así, aunque es cierto que se ha producido un aumento de la participación de las mujeres en la educación, ya sea como receptoras de la misma o como docentes, y en la población económicamente activa, a pesar de las diferencias salariales y de la falta de igualdad de oportunidades, todo ello no se refleja del mismo modo en los lugares donde se toman decisiones. Existen mujeres en las filas de los partidos políticos, en las listas electorales, en las instituciones públicas, en el ejército, en la judicatura, etc., pero aún son pocas las que ocupan puestos de decisión en éstas y otras instancias. Esta afirmación, como los datos lo demuestran, sirve tanto para el ámbito público como para el privado. En aquellos campos donde la mujer accede a través de aspectos relacionados con la meritocracia, su presencia se ha ido ampliando en los últimos años, pero en aquellos otros donde la presencia es por cooptación, ésta es aún bastante escasa. Dos ejemplos dan clara muestra de la anterior afirmación: la carrera judicial, del primero, y la presencia en los partidos políticos, en sus cargos orgánicos, en el segundo. Lo importante es que las mujeres ya no son únicamente receptoras de las políticas públicas, sino que

Las autoras queremos agradecer la lectura que de este trabajo ha realizado Raquel Pérez Márquez, becaria de investigación de Ciencia Política y de la Administración de la Fundación Centro de Estudios Andaluces.

también son las encargadas, aunque aún en un número menor al considerado a nuestro entender como óptimo, de tomar parte en el proceso de su realización.

Existen pocas mujeres en la política nacional, autonómica y local a las que poder aplicar el concepto de líder político

No obstante, si analizamos el panorama mundial, vemos que las cosas a nuestro alrededor están cambiando. En el último año, una mujer ha accedido a la presidencia de Liberia, otra a la de Chile y una tercera ha sido elegida canciller en Alemania. En Francia se vislumbra la posibilidad de que sea una mujer la que se postule a la presidencia de la República y algunos no descartan que Hillary Clinton lo haga a la presidencia de la Casa Blanca. Por vez primera en mucho tiempo, el término líder político comienza a afianzarse en su declinación en femenino. En España aún estamos lejos de tener una mujer como aspirante a la Moncloa, aunque hemos tenido mujeres presidiendo las más altas instituciones públicas: el Congreso y el Senado y el actual gobierno tiene una mujer, por vez primera, como vicepresidenta. De todos modos consideramos que existen pocas mujeres en la política nacional, autonómica y local a las que poder aplicar el concepto de líder político con las connotaciones que dicho término tiene en la ciencia política y no sólo como un concepto que se aplica a todo aquel que llega a asumir determinado cargo institucional o político.

Del mismo modo, están siendo determinantes las regulaciones que se están produciendo en torno a la mujer, aunque como posteriormente veremos, ello ha dado lugar a un amplio debate entre el colectivo feminista acerca de si es excesiva o no esa regulación por parte de los Estados.

El fin último de este trabajo es acercar estos temas a la población andaluza con vistas a las elecciones municipales de 2007, que están a la vuelta de la esquina. Plantearnos cómo está la mujer en el panorama político andaluz, local y autonómico, sobre todo, en relación y como elemento de comparación a cómo está posicionada la mujer en la política a nivel nacional. Queremos aportar datos para poder realizar análisis desde una perspectiva diferente y teniendo como referencia la necesidad y la posibilidad de realizar aportaciones de mejora para la próxima consulta electoral, de ahí que postulemos como título de este análisis "la política desde una perspectiva de género". No es que vayamos a obviar la presencia del hombre en la política, sino que

pretendemos dar a conocer cuáles han sido los avances, cuáles los posibles retrocesos, cuáles los déficits, cuáles las dificultades, para que las mujeres ocupen el lugar que les corresponde por el simple hecho de ser mujer. Es decir, por ser parte de ese más del 50% de la población andaluza.

Para ello, vamos a adentrarnos en primer lugar en la presentación de algunos de los conceptos clave para entender este debate: democracia paritaria, cuotas, listas cremalleras, etcétera. Posteriormente, analizaremos la presencia de la mujer en el gobierno andaluz en relación con la posición en otras Comunidades Autónomas, para pasar con un poco más de detalle al ámbito local. Finalmente, aunque sea de manera sucinta, examinaremos aquellos engranajes institucionales que han incidido en la consecución de la igualdad entre géneros, lo cual nos dará pie a las reflexiones finales. Hemos buscado darles nombre y apellidos a las mujeres que han ido dibujando la historia de Andalucía, y de ahí que en muchos momentos de esta exposición aparezcan reflejados, a pesar de que algunas partes del texto puedan parecer tediosas en su lectura. Destacamos así mismo, como uno de los elementos en los cuales hay que trabajar como objetivo para la próxima cita electoral, los problemas que se han ido presentando en su elaboración en cuanto al acceso a los datos. Hemos utilizado, tal y como aparece en la bibliografía tanto fuentes primarias como secundarias y, sobre todo, muchas de las aportaciones que aquí se presentan son la consecuencia de la labor que este grupo de investigadoras viene desarrollando en temas de género en la Universidad de Jaén y, más recientemente, en el Centro de Estudios Andaluces.

Terminemos esta justificación del trabajo con unas palabras de María del Mar Moreno, presidenta del Parlamento Andaluz, la cual decía en una conferencia en Chiclana de la Frontera, Cádiz, con motivo de la citada conmemoración del 75 aniversario del voto de la mujer: Tenemos el orgullo, los hombres y las mujeres españoles, de haber recorrido en veinticinco años de democracia el camino que otros países han tardado en recorrer ochenta. Hemos hecho muchísimas cosas en poco tiempo, por las que tenemos que sentirnos orgullosos. Seguramente, salvo los países nórdicos, que siguen yendo bastante por delante, la situación general en Europa es bastante parecida. No estamos las mujeres españolas mucho peor que las francesas, belgas o inglesas. Esto significa que hay que mirar más hacia el norte, porque las nórdicas lo han hecho bastante mejor en este tiempo. En cualquier caso, en este reconocimiento de poder ser elegida y elegir, en estos veinticinco años hemos avanzado mucho hasta la democracia paritaria. Queremos, como es natural, que las mujeres tengan una representación política idéntica a la que tienen en la sociedad, porque tiene que haber identidad entre representantes y representados, porque todas las sensibilidades tienen que estar sentadas en los consejos de ministros y las Cortes. Para muestra, un botón. Aquí, en Andalucía, tenemos ya un parlamento paritario, con más de un 40% de diputadas...

Es verdad que el hecho de que tengamos gobiernos paritarios, de que las mujeres poco a poco en la política nos hayamos ido abriendo camino (la política está resultando ejemplar y está siendo la vanguardia de la igualdad) no refleja la existencia de un gobierno paritario, mitad hombres mitad mujeres, la realidad de la sociedad.

Es cierto, pero es un primer paso muy importante que las mujeres y los hombres andaluces no podemos desaprovechar. En muchos momentos, en casi todos, las leyes van por detrás de los cambios que se producen en la sociedad. Pero las mujeres no pueden estar fuera de las esferas donde éstas se realizan, donde se toman las decisiones que les van a condicionar su quehacer diario, donde, en definitiva, siempre tuvieron que estar.

Algunos avances y algunas dificultades

Para comprender algunos de los avances, y también a algunas de las dificultades que aún existen, en cuanto a la presencia de la mujer en la vida pública, es necesario hacer referencia, aunque sea de manera sucinta, a cinco puntos que son centrales en los debates, análisis y/o reflexiones que se han realizado y se siguen realizando sobre este tema:

El techo de cristal

La discriminación positiva

Las cuotas

La democracia paritaria

Las listas cremalleras

Comencemos por el primero, como afirma Amparo Valcárcel (2004, pág. 98), con la expresión "techo de cristal" se designa todo el conjunto de prácticas y maniobras que dan como resultado que las mujeres sean desestimadas por los sistemas de cooptación frente a la libre concurrencia a la hora de presentarse

a ocupar algún cargo o puesto. Los datos demuestran que en los casos de libre concurrencia, los que se cubren por aspectos meritocráticos, los cargos están siendo ocupados mayoritariamente por mujeres, pero no ocurre lo mismo con los que son por cooptación. Lo que origina que exista un número elevado de mujeres en puestos bajos del escalafón –cualquiera que sea– pero que su presencia disminuya a medida que se avanza en el mismo, es decir, cuando se accede en la pirámide organizacional. Un claro ejemplo en España es el tema de la judicatura. Así, en la actualidad las mujeres son el 65% de los jueces, pero sólo un 36% de magistrados, y hay una sola mujer en el Tribunal Supremo. Por vez primera hay una presidenta en el Tribunal Constitucional (Emilia Casas).

Por tanto, con esta denominación, la de techo de cristal, que comenzó a usarse en la década de los ochenta y se generalizó en la de los 90, se hace referencia a una especie de barrera invisible, y en muchos casos infranqueable, que *explica* que las mujeres no puedan superar los puestos intermedios de las organizaciones, ya sean éstas públicas o privadas. Entre las razones no visibles y, por tanto, no explícitas que configuran estos mecanismos sutiles de discriminación se suelen citar recurrentemente dos:

Aquellos relacionados con la asignación del rol de la maternidad y del cuidado y crianza de los hijos a las mujeres, con lo que ello conlleva para intentar compaginar una doble y hasta triple jornada de trabajo. Aquí se plantearía la cuestión acerca de las motivaciones y aspiraciones de las mujeres, las cuales, en muchos casos -no conviene tampoco generalizarse plantean el dilema de anteponer o incluso elegir entre el trabajo y/o la familia, donde el gran debate sigue siendo la necesidad de la conciliación de la vida laboral y familiar, de conseguir la corresponsabilidad en cuanto a la asunción de las obligaciones familiares. En este sentido, en el año 2004 379.000 mujeres abandonaron su trabajo por no poder hacer frente a esta doble jornada frente a 14.500 hombres². Así, las mujeres acumulan obligaciones que se manifiestan en un elevado grado de estrés y en la lucha por ser una "supermujer". En numerosas ocasiones, este esfuerzo se puede realizar gracias a la existencia de otras mujeres, ya sean familiares -abuela cuidadoraso inmigrantes que cuidan a nuestros hijos, abandonando muchas de ellas sus hogares, las cuales no son sino otras mujeres con los mismos derechos y las mismas necesidades.

La distinta forma en la que las mujeres ejercen el poder y el liderazgo, el cual tradicionalmente ha chocado con las estructuras clásicas de las organizaciones, altamente jerarquizadas, burocratizadas y con un alto grado de especialización funcional. Lo que nos llevaría a incidir en aquellos aspectos relacionados con la cultura organizacional. Este fenómeno está

dando lugar a un nuevo debate acerca de la necesidad que se está apreciando en la actualidad sobre una forma "distinta" de liderar, donde prima el apoyo personal al equipo, el trabajo en red, el ser más permeables a los climas emocionales, el pensar en las personas, el buscar soluciones en donde ganen todos, etc. Los estudios que se han realizado sobre el modo en el cual las mujeres y los hombres ejercen el liderazgo han demostrado que existe un estilo distinto caracterizado por una mayor inclinación de las mujeres hacia la comunicación y al consenso que los hombres. Sin embargo, en la política aún existen pocos casos a los que poder aplicar esta hipótesis, ya que la presencia ha sido escasa y en algunos de los ejemplos que se han presentado históricamente, la necesidad de estas mujeres de repetir roles y estereotipos masculinos para afianzar su presencia en esos puestos, ha desvirtuado las anteriores afirmaciones. Piénsese en Margaret Thatcher, en Golda Meir o en Condoleezza Rice.

Con relación a la discriminación positiva, dicho término aparece originariamente en un decreto ley de 1961 firmado por el presidente norteamericano John F. Kennedy, debido a la presión de los movimientos de derechos civiles a favor de la minoría negra, pero se aplica a la discriminación sexual por vez primera en 1967. Con la misma, hacemos referencia a aquellas medidas que se han tomado desde los poderes públicos a favor de las mujeres como colectivo que parte de un situación de desventaja en relación a los hombres, dando lugar a lo que se conoce como medidas de acción positiva y que ha reabierto un acalorado debate acerca de si este principio ataca o no al de igualdad de todos los ciudadanos en el marco de un sistema democrático. En relación a estos temas sobre la regulación del Estado en ámbitos que favorezcan la igualdad, el actual gobierno en dos años ha impulsado ocho leyes entre –ellas la controvertida Ley Contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica de Igualdad- y numerosas disposiciones que han permitido dar algunos pasos hacia la disminución de los aspectos desiguales que siguen perviviendo en la sociedad española de nuestros días. Como se afirma en la exposición de motivos del anteproyecto de la Ley Orgánica de Igualdad entre Mujeres y Hombres, Resulta necesaria, en efecto, una acción normativa dirigida a combatir todas las manifestaciones aún subsistentes de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo y a promover la igualdad real entre mujeres y hombres, con remoción de los obstáculos y estereotipos sociales que impiden alcanzarla. La ley apuesta por la creación de un marco para la adopción de esas acciones positivas, estableciendo las cautelas y condicionamientos para asegurar que cuando se realicen se asegure su licitud constitucional. Este tema aún sigue dando lugar a posturas a favor y en contra sobre lo que supondría para un sistema como el español el hecho de favorecer a una mujer frente a un hombre, cuando el resto de las condiciones de partida sean las mismas.

En estrecha relación con este tema, ya que es una acción positiva, está el de las cuotas, que tantas controversias ha suscitado con posicionamientos distintos sobre su presencia. En este sentido, los partidos de izquierda han abogado por la existencia de cuotas a la hora de elaborar las listas electorales o la elección de cargos orgánicos dentro del partido³ y los situados a la derecha del espectro ideológico se han opuesto a las mismas por cuanto consideran estos últimos que las mujeres deben acceder a los puestos únicamente por su valía personal, y no tanto por ocupar una determinada *cuota de discriminación* positiva. Pero los datos históricos demuestran que cuando las cuotas no existían, la presencia de la mujer en la política era escasa y que tras su aplicación, el número de mujeres ha aumentado en todos los países donde se ha introducido. Sin embargo, aquellos que se oponen a su existencia argumentan que cuando se accede por cuotas, las mujeres que ocupan determinadas posiciones no lo hacen por su capacidad para desempeñar ese puesto, sino por una cuestión de oportunidad política. En este sentido, se les juzga por sus capacidades, cuando a los hombres no se les ha juzgado del mismo modo cuando han ocupado los mismos puestos. Es decir, del hombre se entendía que siempre era idóneo para ocupar un cargo, independientemente de su formación y/o instrucción. Según Amparo Rubiales,4 "el feminismo encontró en el sistema de cuotas el instrumento que permitió a las mujeres adquirir poder y hacerse visibles en el espacio público, pues se había constatado, previamente, que la visibilidad social estaba interrumpida precisamente porque sus nuevas habilidades y posiciones no tenían reflejo en los poderes explícitos v legítimos".

Los datos históricos demuestran que cuando las cuotas no existían, la presencia de la mujer en la política era escasa

Tales cuotas pueden establecerse a través de leyes o bien dentro de los propios partidos a la hora de configurar las listas electorales o los órganos de los mismos. El solo hecho de su existencia permite abrir el debate sobre dónde están las mujeres ubicadas, y eso siempre será un elemento positivo para las mismas. Aunque para aquellos que se oponen a su existencia, como hemos referido, es un elemento orientado a desacreditar a las mujeres, ya que se considera que éstas ocupan algunos puestos debido a la necesidad de cubrir esas cuotas. En el fondo, el eterno debate de las feministas ha sido el derecho a estar presentes, a tener las mismas oportunidades de afrontar sus aciertos y sus equívocos que los hombres. Y si para ello un primer paso

ha sido la existencia de cuotas, bienvenidas sean. Posteriormente, cuando ciertos avances se consoliden, se podrán eliminar. Ello nos hace detenernos en otro concepto, el de la democracia paritaria.

La democracia paritaria sería el siguiente paso que deberíamos dar una vez consolidado el sistema de cuotas. Hace referencia a un compromiso que procede de la Plataforma de Acción de Beijing 1995, según el cual todos los órganos gubernamentales deben tener representación de ambos sexos en, al menos, un 40%. Así, en sus párrafos 181 al 185 dice: "La Declaración Universal de Derechos Humanos establece que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país (...) Conseguir el objetivo de la igualdad de participación de mujeres y hombres en la toma de decisiones proporcionará un equilibrio que reflejará de forma más adecuada la composición de la sociedad y además es necesario para promover el buen funcionamiento de la democracia. Sin este equilibrio es muy poco probable la integración real de la dimensión de iqualdad en la formulación de políticas gubernamentales".

Para sus detractores, una pregunta importante al llegar a este punto sería: ¿qué ganan las mujeres trabajadoras, las desempleadas y/o las madres de familia por tener un Gobierno paritario? Ello podría llevarnos a afirmar, como hace Esperanza Oña⁵, que esta paridad en las elites es sólo una campaña de imagen y no de objetivos. Ciertamente, lo importante es conseguir que la sociedad valore de igual modo las mismas actitudes en hombres y mujeres; en este sentido exponía que "mientras un hombre con hijos sea un modelo de estabilidad familiar y una mujer con hijos una carga para cualquier empresa, la paridad elitista es injusta". Pero más injusto es un gobierno donde las mujeres no estén presentes. Mientras sea noticia esta presencia o la consecución de una mujer de determinada posición institucional o gubernamental, las cosas tendrán que seguir cambiando. Así, se convierte en noticia aquello que es novedoso. Debemos luchar por que la presencia de la mujer en la política sea algo rutinario, como la del hombre. Permitamos ese acceso, facilitemos los mecanismos para que "el estar" sea lo normal y entonces dejará de ser importante la existencia o no de un gobierno paritario. Como decía María del Mar Moreno, presidenta del Parlamento Andaluz, "los grandes avances, como los de un Gobierno paritario, no pueden ser una excusa para que no avancemos en otros niveles ni una invitación a la relajación para que se abran más puertase". Pero no se puede permitir a estas alturas de la historia que la mujer siga recluida en el hogar, en el ámbito privado, porque no exista la conciencia de que la paridad como elemento de visualización de la mujer es importante para aquellas otras que al no tener esa presencia pública consideran que no pueden aspirar a más. Entendemos que para todas las mujeres, la obligación de la paridad es la concreción de metas y aspiraciones y que su posibilidad es un derecho fundamental, aunque luego cada una tenga la libertad de ejercerlo o no.

Por último, nos encontramos con el reciente y controvertido debate acerca del establecimiento o no de las listas cremalleras en las elecciones locales. autonómicas y nacionales. Según la Ley Orgánica de Régimen Electoral (LOREG), en España las listas para la elecciones, sean cuales sean estas -excepto el caso del Senado- son cerradas y bloqueadas. Es decir, cuando se ejerce el derecho al voto, se hace por una lista en su totalidad y sin posibilidad de elegir entre las personas que aparecen en las mismas ni de colocarlos en distinto orden al que aparecen. Uno elige la lista de un partido político al completo, de ahí el debate sobre las listas cremalleras, centrado en el hecho de que a la hora de confeccionar las listas electorales éstas deberán hacerse siguiendo el siguiente esquema: hombre – mujer – hombre o mujer – hombre – mujer. Es decir, que siempre que exista en una lista un número impar de candidatos, al menos uno de éstos sea de distinto género. y que además esté colocado entre los del otro género. De ese modo, lo que se busca es que las mujeres no ocupen siempre los últimos puestos de las mencionadas listas, "de relleno" y, por tanto, sin posibilidades de salir elegidas. El objetivo es asegurar no sólo que se cumplan las cuotas o la democracia paritaria a la hora de elaborar las listas, sino que las mujeres tengan opciones reales de salir elegidas. En el caso andaluz, esta medida fue aprobada tras la modificación que el Parlamento Andaluz realizó de la Ley Electoral, pero fue recurrida al Tribunal Constitucional por 62 diputados del Partido Popular. 14 de ellos mujeres, al considerar que atentaba contra la pluralidad y respondía a criterios "más cercanos al corporativismo de regímenes antidemocráticos". Esta medida ya se ha intentado aplicar en otras Comunidades Autónomas, tales como Baleares desde junio de 2002, cuando se aprobó la ley de paridad electoral o en Castilla-La Mancha en el mismo año, siendo en ambos casos recurridas, también entonces, por el Partido Popular. En el mencionado Anteproyecto de Ley Orgánica de Igualdad entre Mujeres y Hombres se aboga por el concepto de representación o composición equilibrada, "con el que se busca asegurar una presencia suficientemente significativa de ambos sexos en órganos y cargos de responsabilidad". A la vista de los datos con los que contamos, parece una aspiración utópica, aunque abogamos por que esta lev la convierta en simplemente posible.

En el fondo una parte central de este debate se sigue centrando, como anteriormente hemos apuntado, en torno a la conciliación de la vida familiar y laboral, concretamente, en el plano del uso del tiempo. Como acertadamente decía Micaela Navarro, consejera de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, mientras los hombres tienen familia, las mujeres tienen una vida familiar. Un dato a nivel nacional que llama poderosamente la atención nos corroboraría la anterior afirmación: el número de hijos de las ministras y el de los ministros del primer gabinete del presidente Zapatero. Los ocho ministros tenían 24 hijos, las ocho ministras, 5. Además, entre las mujeres

^{6.} Diario El País, 30 de mayo de 2004

^{7.} Diario *El País*, 27 de febrero de 2006. 8. Diario *El País*, 26 de diciembre del 2004.

que se dedican a la política suelen producirse el doble de divorcios que entre los hombres. Siguiendo con el ejemplo nacional, en el primer gabinete del gobierno todos los ministros menos uno estaban casados (87'5%), mientras que las ministras, tres sobre ocho están casadas (37'5%), otras tres están solteras (37'5%) y dos han estado casadas y ahora están separadas o divorciadas (25%). Como dice Ana Freixas⁸, hasta el momento presente "parece que los varones han podido ocupar espacios de poder porque han dispuesto del apoyo de una estructura familiar de afecto, cuidado e intendencia que actúa a modo de descanso del guerrero, potenciadora y tranquilizante, que les permite dedicar toda su energía, tiempo y entusiasmo a la empresa a la que se aplican". Lo cual no ocurre con las mujeres: ¿quién o qué ejerce como su descanso del guerrero? O, mejor dicho, ¿de la guerrera?

Además, a las mujeres que se dedican a la política se les suele juzgar más por temas emocionales que racionales, en muchos momentos por cuestiones tan frívolas como su vestuario o su peinado, teniendo que justificar en cada momento de su actividad política la razón por la que ocupan el cargo, sobre todo si es consecuencia directa de una ley de cuotas o de la imposición de un gobierno paritario o una institución paritaria.

El poder que tienen las mujeres en su gran mayoría en los partidos suele ser prestado, y muchas veces por la necesidad de cubrir cuotas

Por último, pero no por ello menos importante, no se puede obviar la importancia que tienen las estructuras / organizaciones en las cuales las mujeres tienen que desarrollar su vida política: los partidos políticos. Éstos son el reflejo de la sociedad y, por tanto, por historia y porque no pueden existir en la actualidad sin llevar a mujeres dentro de sus listas electorales, deben contar con las mismas como candidatas y en el partido como militantes o simpatizantes. Pero el poder que tienen las mujeres en su gran mayoría en los partidos suele ser *prestado* y, en estos momentos, muchas veces, de nuevo, por la necesidad de cubrir cuotas. En muchos aspectos, su poder deviene de aquel que se lo ha dado y, en no pocas ocasiones, éste es el que tiene la facultad para que la mujer permanezca o no ocupando determinadas posiciones dentro del partido. Por tanto, un cambio importante que hay que introducir es el del propio funcionamiento de los partidos políticos, el de la selección de sus

dirigentes, el de la renovación de sus elites. Y ello sin entrar en otras organizaciones como pueden ser los sindicatos. ¿Cuántas mujeres conocen que ocupen una Secretaría General en un sindicato? Los datos hablan por sí solos.

Andalucía: ¿A la cabeza de una democracia paritaria?

Según exponía Gaspar Zarrías, consejero de la Presidencia de la Junta de Andalucía, el gobierno de Andalucía es el que tiene mayor número de mujeres de toda Europa, salvo algunos países nórdicos en determinados períodos⁹. El actual Gobierno andaluz cuenta por vez primera con un mayor número de consejeras que de consejeros, a saber:

Micaela Navarro Garzón: Consejería de Igualdad y Bienestar Social

Concepción Gutiérrez del Castillo: Obras Públicas

María Jesús Montero Cuadrado: Sanidad Cándida Martínez López: Educación

Evangelina Naranjo Márquez: Gobernación

María José López González: Justicia y Administraciones Públicas

Fuensanta Coves Botella: Medio Ambiente

Rosario Torres Ruiz: Cultura.

Ello contrasta con los datos de las anteriores legislaturas, tal y como se aprecia en la siguiente tabla. Pero, no sólo es importante el número, sino también las Consejerías que ocupan, puesto que tradicionalmente se ha dicho que las mujeres que ejercían cargos de responsabilidad a nivel gubernamental solían hacerlo en aquellos Ministerios o puestos análogos que guardaban estrecha relación con el rol tradicional de servicio a los demás, el que históricamente han desempeñado las mujeres; es decir, Servicios Sociales, Educación, etc. Sin embargo, en el caso andaluz, aunque si bien es cierto que estos también

están ocupados por mujeres, también lo están como acabamos de mencionar Consejerías como la de Justicia y Administraciones Públicas o la de Obras Públicas. Por tanto, bastante alejadas de ese estereotipo femenino de cuidadoras del hogar o del bienestar. Además, la presencia de la mujer en el gobierno autonómico ha sido un buen trampolín para el acceso al nacional. En este sentido, no podemos dejar de mencionar que dos de las consejeras de la anterior legislatura, en concreto Carmen Calvo y Magdalena Álvarez, en la actualidad ocupan carteras ministeriales, Cultura en el primer caso y Fomento en el segundo.

Tabla1 Composición del gobierno andaluz 1982-2006. Número de consejeras

Legislaturas	Nº Consejeros		Consejeras
I Legislatura (1982-1986)	1º Gobierno	11	Amparo Rubiales
r Legislatura (1902-1900)	2º Gobierno	11	0
II Legislatura (1986-1990)	10		0
III Legislatura (1990-1994)	10		Concepción Gutiérrez Carmen Hermosín
IV Legislatura (1994-1996)	11		Carmen Hermosín Magdalena Álvarez Inmaculada Romacho
V Legislatura (1996-2000)	11		Carmen Hermosín Magdalena Álvarez Carmen Calvo
VI Legislatura (2000-2004)*	14		Magdalena Álvarez Carmen Hermosín Concepción Gutiérrez Cándida Martínez Carmen Calvo
VII Legislatura (2004)	14		8

^{*} Hubo un cambio de gobierno con fecha 7 de febrero de 2004. Cesaron en su cargo tres de las cuatro consejeras y no fueron sustituidas por otras mujeres.

Tabla 1. Fuente: Elaboración propia

Además, la presidenta de la Cámara es por vez primera una mujer, María del Mar Moreno, la cual está ejerciendo un importante papel como impulsora de los derechos de las mujeres desde el puesto que ocupa, dos de cuyos ejemplos más notorios han sido el discurso de su toma de posesión y el realizado con motivo de la celebración del día de Andalucía en este pasado 2006. Y aun así, es una de las grandes desconocidas entre la población andaluza. Los andaluces y las andaluzas conocen al presidente de la Junta, pero pocos conocen o identifican a la presidenta de la Cámara a pesar del trabajo que desempeña en y por nuestra Comunidad Autónoma.

En relación a la presencia de la mujer en la dirección de la Cámara territorial, en la actualidad existen cinco mujeres al frente de cinco Parlamentos Autonómicos, a saber:

Galicia: Dolores Villarino Santiago (PSOE).

En el gobierno gallego, existe paridad de consejeros desde las últimas elecciones.

País Vasco: Izaskun Bilbao Barandika (PNV).

El Parlamento Vasco destaca por ser el primer Parlamento autonómico donde hay mayor número de diputadas que de diputados en la actual legislatura. En el gobierno vasco hay seis consejeros por cinco consejeras.

Asturias: Mª Jesús Álvarez González (PSOE).

El gobierno asturiano cuenta con cuatro consejeras y seis consejeros.

Madrid: Concepción Dancausa Treviño (PP).

En el gobierno hay cuatro consejeras y siete consejeros. Llaman la atención dos datos: es el único gobierno autonómico en la actualidad presidido por una mujer, Esperanza Aguirre, y cuenta con una Consejería de Empleo y Mujer al frente de la cual, paradójicamente, hay un hombre.

Con relación a los altos cargos, según el *Informe de Evaluación de Impacto de Género del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2006*, elaborado por la Consejería de Economía y Hacienda, en el ejercicio anterior había 245 altos cargos de la Junta, de los cuales el 38% son mujeres. Éstas son el 57% de los miembros del Consejo de Gobierno y el 37% de los delegados provinciales. Entre las viceconsejerías, las mujeres tan sólo representan el 7%, el 22% de los secretarios generales, el 42% de los directores generales y al 50% de los secretarios generales técnicos. ¿O tendríamos que decir delegadas provinciales, secretarias generales, directoras generales y secretarias generales técnicas? No hay que olvidar que la Real Academia de la Lengua Española se opuso al uso de un desdoblamiento del tipo diputado/diputada o presidente/presidenta por considerar que era innecesario y artificioso desde el punto de vista lingüístico. Lo cual recibió críticas tanto por parte de la directora del Instituto Andaluz de la Mujer, Soledad Ruiz, como de la consejera

de Cultura de la Junta de Andalucía, Rosa Torres, al entender que esta utilización del lenguaje era necesaria para erradicar el sexismo en el mismo. Según María del Mar Moreno, "en materia de género todavía queda mucho que limpiar y pulir para que nuestra lengua goce de un esplendor incluyente".

Según Gaspar Zarrías¹⁰, las diferencias que se han ido apreciando en cuanto a la presencia de hombres y mujeres en los altos cargos se deberían a:

Que las mujeres tienen más problemas que los hombres para desplazarse ellas mismas o bien toda su familia a Sevilla, como centro neurálgico de la vida política—institucional andaluza. Esta afirmación nos daría pie a la siguiente pregunta: ¿damos por hecho que el hombre puede salir del ámbito familiar y realizar su labor profesional fuera de la provincia donde reside su familia, si la tuviera, y la mujer no? O bien, ¿que si su mujer trabajara tendría más facilidades para dejar su empleo e ir "detrás" del marido que en el caso contrario? ¿Debemos entender entonces que en este aspecto, al menos, las cosas no han cambiado y que es siempre la mujer la que tiene que sacrificar su trabajo y, por tanto, su desarrollo profesional en aras de su pareja? De nuevo, el eterno problema de la conciliación.

A lo que se uniría:

Que los sueldos en la empresa privada son más elevados que en la pública y, por tanto, ello hace que las mujeres no quieran pasarse a ésta. Pero en relación con esta afirmación, si la presencia de la mujer en la empresa privada, como los datos señalan, es también ínfima, ¿qué importancia puede tener este factor? Las mujeres no tendrían problemas para abandonar la empresa privada por la pública porque tampoco desempeñan puestos de responsabilidad en éstas.

Al que habría que sumar un tercer factor, que consideramos más trascendente:

Para que se hubiera producido la presencia de ese 40% de mujeres entre los altos cargos de la Administración andaluza en la actual legislatura, hubiera sido necesario un relevo "de género" entre éstos tan elevado que sería impensable realizarlo en una sola legislatura. Es más, los estudios demuestran que las mujeres suelen permanecer menos tiempo en los cargos que los hombres y que en muchas ocasiones cuando se producen relevos, éstos suelen ser precisamente de mujeres. De todos modos, un dato es importante, en 1982, sólo el 7'5% de los altos cargos eran mujeres; por tanto, el salto es cuantitativamente importante, aunque hay cosas que deben modificarse. Sirvan dos ejemplos: en la Cámara de Cuentas de Andalucía, de siete miembros, sólo una es mujer, Carmen Iglesias García de Vicuña, y entre los miembros que están elaborando la ponencia para la reforma del Estatuto de Autonomía apenas existe presencia femenina. Por tanto, estamos lejos de esa paridad por la que se apuesta en el gobierno andaluz.

Para modificar estos aspectos, al menos el relacionado con la Ley de Paridad, se contemplan dos leyes sobre las que se está trabajando en Andalucía: la Ley de Gobierno de la Comunidad Autonómica y la Ley de Igualdad.

Consideramos que estos datos tienen mucho que ver con la socialización que reciben los niños y las niñas, los hombres y las mujeres, uno de cuyos ejemplos más reveladores se vincula con aspectos educativos, por cuanto dan muestras de la preparación que tienen unos y otras, rompiendo el estereotipo de que las mujeres no ocupan determinadas posiciones políticas, sociales y/o económicas porque no están preparadas para ello. En este sentido, es importante detenernos en la Universidad. Los datos reflejan que en la actualidad existe mayor número de mujeres que de hombres que finalizan los estudios universitarios y, en un grado elevado, con mejores calificaciones. Aun así, en la actualidad, todas las Universidades andaluzas, excepto Málaga, tienen al frente de la misma a un rector. Según datos del 2004, había 15316 profesores, de los cuales el 33% eran mujeres, había un 11% de catedráticas y sólo ocupaban el 24% de los puestos de gestión y representación. Por universidades, según el estudio "La situación de la mujer en las Universidades Públicas andaluzas" realizado por la Universidad de Sevilla y presentado por el Consejo Económico y Social de Andalucía, los datos son los que siguen:

Universidad Pablo de Olavide: 38% de mujeres en el equipo docente
Universidad de Huelva: 38% de mujeres en el equipo docente
Universidad de Almería: 35% de mujeres en el equipo docente
Universidad de Málaga: 34% de mujeres en el equipo docente
Universidad de Granada: 34% de mujeres en el equipo docente
Universidad de Jaén: 33% de mujeres en el equipo docente
Universidad de Sevilla: 32% de mujeres en el equipo docente.
Universidad de Córdoba: 29% de mujeres en el equipo docente.
Universidad de Cádiz: 29% de mujeres en el equipo docente.

En este punto la pregunta sería: ¿cuántas de estas docentes son catedráticas o profesoras titulares? Los datos, de nuevo, nos sorprenderían de manera negativa. Aunque como acabamos de afirmar existen más estudiantes universitarias que universitarios, apenas hay un 13% de catedráticas en España, sólo dos puntos por encima de la media andaluza. Es cierto que en esta institución, como ha ocurrido en otras, se requiere de un cierto tiempo para ir cambiando las estructuras, pero lo preocupante es que los datos de recientes estudios en algunas universidades españolas e incluso europeas, lo que reflejan es un estancamiento de la situación. En algunos casos, incluso un retroceso en los avances conseguidos. Alguna parte del mecanismo debe

de fallar, cuando las mujeres se invisibilizan en determinados escalones profesionales del ámbito universitario. Pero ello daría para otras reflexiones, volvamos a la política.

afirmar que las mujeres socialistas ocupan un lugar destacado en las alcaldías de segundo nivel, pero no así en las capitales de provincias españolas. Ello porque o bien no iban como cabezas de lista en esas elecciones, o bien porque en caso de hacerlo no ganaron las mismas. Sin embargo, debido a esa paridad en las listas que el PSOE promueve, el número de concejalas de este partido a nivel nacional es mayor que el de las que pertenecen a otras fuerzas políticas, con un 32'11%.

Lo local en Andalucía

Como se afirma en un estudio realizado por el Forum de política feminista, hasta 1999 no hubo en España datos oficiales de concejalas electas, es decir, desglosados en razón del género por el Ministerio de Interior o el organismo encargado oficialmente de los procesos electorales. Ese año, el Instituto de la Mujer contrató a la consultora Impo para desagregar dichos datos y tabularlos, dando lugar a una publicación de la Fundación Dolores Ibárruri que incluye los principales resultados de dicha investigación. Para la actual legislatura, el Ministerio de Administraciones Públicas facilita el nombre de los alcaldes y alcaldesas, lo cual permite realizar una extrapolación de las alcaldías que están en manos de mujeres, pero no así de las concejalas de los distintos municipios andaluces. Según los datos suministrados por el referido Forum, en el 2003 del total de los 65.522 concejales elegidos en España, el 27'3% del total son mujeres, por tanto, 17.920, y de los 8.108 alcaldes, el 12'41% son mujeres, es decir, 1.007 alcaldesas. Un lento avance, pero un avance a fin de cuentas si tenemos en consideración que hace 20 años el tanto por ciento de mujeres que ocupaban la alcaldía apenas era del 2%. Según los datos que aparecen en el "Informe Mujeres y Hombres en España 2006" realizado por el Instituto Nacional de Estadística, la comunidad autónoma donde era mayor el porcentaje de mujeres que ostentaban una concejalía era Madrid, seguida por Murcia y Andalucía, siendo Galicia y Castilla-La Mancha las que menor presencia de concejalas tenían.

En las capitales de provincia, sólo hay nueve alcaldesas, tal y como se muestra en la tabla 2. Éstas ocupan las alcaldías de Cádiz, Córdoba, Teruel, Las Palmas, Soria, Gerona, Valencia, Palma de Mallorca y Pamplona, frente a 43 alcaldes en el resto de las provincias españolas. Por partidos políticos, el PP tiene cinco alcaldesas, frente a una de cada una de las siguientes fuerzas políticas: PSOE, PSC-PM, IULVCA y UPN. Es un dato llamativo, sobre todo, si lo comparamos con los que a continuación vamos a dar para la realidad local andaluza, donde la presencia de alcaldesas pertenecientes al Partido Socialista es mucho más significativa que la del Partido Popular. Podríamos

Tabla 2 Alcaldesas españolas 2003-2007

Cádiz	Teófila Martínez (PP)
Córdoba	Rosa Aguilar (IUL VCA)
Gerona	Anna Pagans (PSC-PM)
Las Palmas de Gran Canaria	Josefa Luzardo (PP)
Palma de Mallorca	Catalina Cirer (PP)
Pamplona	Yolanda Barcina (UPN)
Soria	Encarna Redondo (PP)
Teruel	Lucía Gómez (PSOE)
Valencia	Rita Barberá (PP)

Tabla 2. Fuente: Elaboración propia. Datos de la Dirección General de Administración Local (Ministerio de Administraciones Públicas). Actualizado a 8 de abril de 2006.

En las elecciones locales del 2003, el Partido Popular llevaba 169 cabezas de listas mujeres en Andalucía, mientras que el PSOE sólo 136, menos que el PP, pero más del doble de las que llevaba en el 99. Entre las capitales de provincia, en Andalucía ambos partidos sólo tenían una cabeza de lista: el PP en Cádiz, con Teófila Martínez (que ganó) y el PP en Málaga, con Marisa Bustinduy. Otras cinco mujeres socialistas aspiraban a gobernar ciudades de más de 50.000 habitantes. Por su parte, IULVCA presentó como cabezas de lista a mujeres en cuatro capitales, a saber: Rosa Aguilar en Córdoba (la cual ganó la alcaldía), Paula Garvín en Sevilla, Dolores Nieto en Jaén y Dolores Ruiz en Granada.

Antes de continuar con el análisis a nivel local hay que hacer una salvedad con los datos. Éstos proceden de dos fuentes: por una parte de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), la cual dispone de un Observatorio con perspectiva de género y, por otra de la Dirección General de Cooperación Local, que se encuentra en el Ministerio de Administraciones Públicas, donde se ofrece un enlace a Entes Locales y dentro del mismo, a Registro de Alcaldes.

Con relación a la primera fuente, cuando comenzamos el análisis pudimos comprobar que los datos suministrados no siempre coincidían. Es decir, cuando ofrecen datos agregados, tal y como aparece en la tabla 3, 4 y 5, aparecía un número de alcaldesas que luego no eran el mismo número si extrapolábamos los datos de aquellos que daban por provincias, de ahí que los cotejáramos, al menos en el caso de las alcaldesas, con los suministrados por el Ministerio que, además, estaban puestos al día con fecha 8 de abril de 2006. En este sentido, para que se aprecie la diferencia, sobre todo para que no existan problemas si se recurre a la fuente originaria, hemos optado por incluir dos datos en la tabla 4 y 5, los ofrecidos por la FAMP -en la izquierda- y los que nosotros hemos extrapolado de la DGAL y de la propia valoración de los datos de la FAMP no recogidos por ellos en tablas -en la derecha-. Pero abogamos, de cara a las próximas elecciones municipales, por que se haga un esfuerzo por parte de los poderes públicos para que se puedan tener datos desagregados por género, tal y como se postula en todos aquellos estudios, investigaciones, políticas públicas, etc., que se realizan con perspectiva de género.

Se ha pasado de 14 alcaldesas en la legislatura de 1983, a más de 100 en la actualidad

Respecto al número de alcaldesas en Andalucía, desde el año 83 se puede apreciar una evolución constante y significativa, con un retroceso en la legislatura 1991-1995, donde no sólo aumentó el número de municipios, sino que disminuyó el número de alcaldesas, siendo éstas apenas el 1.8% del total de alcaldes andaluces. Pero lo cierto es que desde entonces se ha producido un aumento, puesto que se ha pasado de 14 alcaldesas en esa legislatura, a más de 100 en la actualidad. Aunque dicho de esta manera parecería un avance muy considerable, hay que tener en cuenta que en relación al número total de municipios que hay en Andalucía no es más que un escaso 14%, ya que en la Comunidad Autónoma Andaluza en la actualidad hay 770 municipios.

Tabla 3 Alcaldesas en Andalucía entre 1983 y 2007

Año	Nº de corporaciones locales	Alcaldesas	%
1983-1987	764	16	2'1%
1987-1991	751	16	2'1%
1991-1995	768	14	1'8%
1995-1999	770	30	3'9%
1999-2003	768	60	8%
2003-2007	770	9711/108	13% / 14%

Tabla 3. Fuente: Federación Andaluza de Municipios y Provincias (Observatorio electoral desde la perspectiva de género).

En relación a los partidos políticos de los que forman parte estas alcaldesas, a partir de los datos procedentes de la DGAL, el mayor número pertenece al PSOE, un 61'1%, seguidas a gran distancia por el Partido Popular, con un 18'5%, posteriormente por IULVCA con un 9'2%, las pertenecientes a Partidos Independientes con un 6'4% y las del PA con el 4'6%. En este sentido, parecerían tener razón aquellos que abogaron por la presencia de las cuotas en los partidos y de la democracia paritaria, ya que el PSOE las incluye en la elaboración de sus listas electorales y no así el PP, siendo la diferencia de los porcentajes notable. En el caso de las otras fuerzas políticas, no es tan importante este hecho como su escasa fuerza política frente a los dos grandes partidos.

En cuanto a las modificaciones producidas de una a otra legislatura, lo más llamativo es el espectacular salto de alcaldesas del PSOE, al pasar a disponer de más del doble de regidoras en el tránsito de unas elecciones a otras, sobre todo en términos comparados al restringido aumento del Partido Popular, con un número de seis alcaldesas e incluso el retroceso de IULVCA con una sola alcaldesa. En el caso del PA y de las independientes, el aumento es importante si consideramos su número de partida, ya que el PA pasa de 1 a 5 y las independientes de 2 a 7 (aunque en este caso debamos restar a la alcaldesa de Marbella, que ha dejado de serlo en fechas recientes). Por tanto, de ello se desprende que el avance que se ha producido en la actual legislatura en cuanto a la presencia de la mujer al frente de las alcaldías andaluzas, se debe, sobre todo, al aumento de las mujeres socialistas en este cargo y, no tanto, al de otras fuerzas políticas. ¿Tendrán que ver de nuevo aquí los elementos referidos a las cuotas, la democracia paritaria, etc., que hemos postulado como una de las insignias del partido en los últimos años? Creemos que la respuesta es afirmativa. Porque si defendiéramos, como hace el PP, que sólo llegan a

determinados puestos aquellas que tienen valía para ocuparlos, pareciera que en Andalucía las mujeres apenas están capacitadas para dirigir los destinos de los distintos municipios. O, al menos, no lo están las que militan en el Partido Popular debido a su escasa presencia, sin negar ni obviar, eso sí, la importancia que el PSOE en términos absolutos sique teniendo entre los municipios andaluces.

Tabla 4 Alcaldesas de Andalucía 1999-2007 por Partido Político

Partido Político	1999-2003	2003-2007
PS0E	32	58/66
PP	14	18/20
IUCA	11	10
PA	1	4/5
Independientes	2	7
TOTAL	60	97/108

Tabla 4. Fuente: Federación Andaluza de Municipios y Provincias (Observatorio electoral desde la perspectiva de género).

En el caso de la tabla 5, los datos no vienen sino a reafirmar los argumentos expuestos con anterioridad para el caso de las alcaldesas y los partidos políticos a los cuales representan. De nuevo, el mayor número de concejalas pertenece al PSOE, con algo más del 50% del total de las concejalas andaluzas. Seguidas por el Partido Popular con un 23'3%, de IULCVA con un 11'4%, del PA con un 6'2% y de otros con un 4'7% del total de las ediles municipales.

Tabla 5 Mujeres electas, gobiernos locales de Andalucía (2003-2007)

Candidaturas	Concejalas	Alcaldesas	Total de mujeres electas
PS0E	1420	58/66	1478/1486
PP	613	18/20	631/633
IUCA	301	10	311
PA	164	4/5	168/169
Otros	125	7	132
TOTALES	2623	97/108	2720/2731

Tabla 5. Fuente: Federación Andaluza de Municipios y Provincias (Observatorio Electoral desde la perspectiva de género).

El examen de su presencia por provincia, nos permite observar que no sólo hay que considerar el número de alcaldesas de cada provincia, por cuanto si hiciéramos una comparación de este modo, nos podríamos llevar a un engaño. Por ejemplo, parecería que la provincia de Cádiz con sólo cuatro alcaldesas tiene la menor representación a mucha distancia de otras provincias andaluzas, por ejemplo, de Granada que cuenta con 16 y, no obstante, si evaluamos en términos relativos el número de municipios de cada una de estas provincias, vemos que la diferencia es escasa: un 9'09% en Cádiz frente a un 9'52% en Granada. Ya que el primer caso sólo cuenta con 44 municipios y el segundo con 168. Siguiendo pues con este razonamiento, nos interesa relacionar los datos con los municipios de cada provincia. En este sentido, la provincia que cuenta con mayor presencia de mujeres alcaldesas es Jaén con un 19'5%, seguida de Córdoba con un 18'9% y de Sevilla con un 16%. Respecto a aquellas que tienen menor presencia, ya hemos señalado que son Cádiz, Granada y Almería, esta última con un 12'74%.

Tabla 6 Alcaldesas y concejalas por provincia

Provincias	Número de alcaldesas	Número de concejalas	Número de municipios	% Alcaldesas
ALMERÍA	13	266	102	12'74%
CÁDIZ	4	226	44	9'09%
CÓRDOBA	14	278	74	18'9%
GRANADA	16	467	168	9'52%
HUELVA	11	263	79	13'9%
JAÉN	19	318	97	19'5%
MÁLAGA	14*	347	100	14%
SEVILLA	17	454	106	16%

*Con la disolución de la corporación municipal de Marbella, el total de alcaldesas es de 14.

Tabla 6. Fuente: Elaboración propia. Datos del Observatorio Electoral desde la perspectiva de género de la FAMP contrastados los de las alcaldesas con los de la DGAL del MAP actualizados a 8 de abril de 2006.

Desagregando los datos por provincias, la de Almería cuenta con las siguientes alcaldesas: Adra, Antas, Los Gallardos, Gérgal, Huércal de Almería, Láujar de Andarax, María, Nacimiento, Pulpí, Rioja, Santa Fe de Mondújar, Las Tres Villas y Uleila del Campo. Por tanto, 13 de un total de 102, es decir, el 12´74% del total, de las cuales, hay 8 del PSOE, 2 de los independientes y una de las siguientes fuerzas políticas, el PP, el PA y de IULVCA.

Tabla 7 Alcaldesas de la provincia de Almería 2003-2007

LocalidadAlcaldesaPartidoAdraMª Carmen Crespo DíazPPAntasAna J. García NúñezPSOELos GallardosMaría González MartínINDPGérgalLeonor M. Membrine GómezPSOEHuércal de AlmeriaMª Isabel Rodríguez VizcaínoIUL VCALáujar de AndaraxFrancisca Barragán JiménezPSOEMaríaJuana Serrano LópezPANacimientoBasilia Ibáñez AlbaPSOEPulpíMª Dolores Muñoz PérezPSOERiojaMª Isabel Sánchez SilesINDPSanta Fe de MondújarRemedios López VaosPSOELas Tres VillasVirtudes T. Pérez CastilloPSOE			
Antas Ana J. García Núñez PSOE Los Gallardos María González Martín INDP Gérgal Leonor M. Membrine Gómez PSOE Huércal de Almeria Mª Isabel Rodríguez Vizcaíno IUL VCA Láujar de Andarax Francisca Barragán Jiménez PSOE María Juana Serrano López PA Nacimiento Basilia Ibáñez Alba PSOE Pulpí Mª Dolores Muñoz Pérez PSOE Rioja Mª Isabel Sánchez Siles INDP Santa Fe de Mondújar Remedios López Vaos PSOE Las Tres Villas Virtudes T. Pérez Castillo PSOE	Localidad	Alcaldesa	Partido
Los Gallardos María González Martín INDP Gérgal Leonor M. Membrine Gómez PSOE Huércal de Almería Mª Isabel Rodríguez Vizcaíno IUL VCA Láujar de Andarax Francisca Barragán Jiménez PSOE María Juana Serrano López PA Nacimiento Basilia Ibáñez Alba PSOE Pulpí Mª Dolores Muñoz Pérez PSOE Rioja Mª Isabel Sánchez Siles INDP Santa Fe de Mondújar Remedios López Vaos PSOE Las Tres Villas Virtudes T. Pérez Castillo PSOE	Adra	Mª Carmen Crespo Díaz	PP
Gérgal Leonor M. Membrine Gómez PSOE Huércal de Almeria Mª Isabel Rodríguez Vizcaíno IUL VCA Láujar de Andarax Francisca Barragán Jiménez PSOE María Juana Serrano López PA Nacimiento Basilia Ibáñez Alba PSOE Pulpí Mª Dolores Muñoz Pérez PSOE Rioja Mª Isabel Sánchez Siles INDP Santa Fe de Mondújar Remedios López Vaos PSOE Las Tres Villas Virtudes T. Pérez Castillo PSOE	Antas	Ana J. García Núñez	PS0E
Huércal de Almeria Mª Isabel Rodríguez Vizcaíno IUL VCA Láujar de Andarax Francisca Barragán Jiménez PSOE María Juana Serrano López PA Nacimiento Basilia Ibáñez Alba PSOE Pulpí Mª Dolores Muñoz Pérez PSOE Rioja Mª Isabel Sánchez Siles INDP Santa Fe de Mondújar Remedios López Vaos PSOE Las Tres Villas Virtudes T. Pérez Castillo PSOE	Los Gallardos	María González Martín	INDP
Láujar de Andarax Francisca Barragán Jiménez PSOE María Juana Serrano López PA Nacimiento Basilia Ibáñez Alba PSOE Pulpí Mª Dolores Muñoz Pérez PSOE Rioja Mª Isabel Sánchez Siles INDP Santa Fe de Mondújar Remedios López Vaos PSOE Las Tres Villas Virtudes T. Pérez Castillo PSOE	Gérgal	Leonor M. Membrine Gómez	PS0E
María Juana Serrano López PA Nacimiento Basilia Ibáñez Alba PSOE Pulpí Mª Dolores Muñoz Pérez PSOE Rioja Mª Isabel Sánchez Siles INDP Santa Fe de Mondújar Remedios López Vaos PSOE Las Tres Villas Virtudes T. Pérez Castillo PSOE	Huércal de Almeria	Mª Isabel Rodríguez Vizcaíno	IUL VCA
Nacimiento Basilia Ibáñez Alba PSOE Pulpí Mª Dolores Muñoz Pérez PSOE Rioja Mª Isabel Sánchez Siles INDP Santa Fe de Mondújar Remedios López Vaos PSOE Las Tres Villas Virtudes T. Pérez Castillo PSOE	Láujar de Andarax	Francisca Barragán Jiménez	PS0E
Pulpí Mª Dolores Muñoz Pérez PSOE Rioja Mª Isabel Sánchez Siles INDP Santa Fe de Mondújar Remedios López Vaos PSOE Las Tres Villas Virtudes T. Pérez Castillo PSOE	María	Juana Serrano López	PA
Rioja Mª Isabel Sánchez Siles INDP Santa Fe de Mondújar Remedios López Vaos PSOE Las Tres Villas Virtudes T. Pérez Castillo PSOE	Nacimiento	Basilia Ibáñez Alba	PS0E
Santa Fe de Mondújar Remedios López Vaos PSOE Las Tres Villas Virtudes T. Pérez Castillo PSOE	Pulpí	Mª Dolores Muñoz Pérez	PS0E
Las Tres Villas Virtudes T. Pérez Castillo PS0E	Rioja	Mª Isabel Sánchez Siles	INDP
The date of the da	Santa Fe de Mondújar	Remedios López Vaos	PS0E
	Las Tres Villas	Virtudes T. Pérez Castillo	PS0E
Uleila del Campo Águeda Cayuela Fernández PSOE	Uleila del Campo	Águeda Cayuela Fernández	PS0E

Tabla 7. Fuente: Observatorio Electoral desde la perspectiva de género – FAMP – 2005 con los datos de la DGAL del MAP (actualizado a 8 de abril de 2006).

La provincia de Cádiz cuenta con alcaldesas en los municipios de Arcos de la Frontera, Cádiz, Grazalema y Jerez de la Frontera, las cuales representan un 9'09% del total de la provincia. Por partidos políticos, el PSOE cuenta con tres alcaldesas y el Partido Popular con una. Las otras fuerzas políticas no tienen representación femenina al frente de sus municipios.

Tabla 8 Alcaldesas de la provincia de Cádiz 2003-2007

Localidad	Alcaldesa	Partido
Arcos de la Frontera	Josefa Caro Gamaza	PS0E
Cádiz	Teófila Martínez Saiz	PP
Grazalema	M ^a Josefa Lara Mateos	PS0E
Jerez de la frontera	Mª Pilar Sánchez Muñoz	PS0E

Tabla 8. Fuente: Observatorio Electoral desde la perspectiva de género – FAMP – 2005 contrastado con los datos de la DGAL del MAP (actualizado a 8 de abril de 2006).

En la provincia de Córdoba hay alcaldesas en los municipios de Almodóvar del Río, Belmez, Los Blázquez, Cardeña, Córdoba, Fuente Tójar, Iznájar, Obejo, Palenciana, Pedro Abad, Peñarroya-Pueblo Nuevo, Villanueva de Córdoba, Villanueva del Duque y Villanueva del Rey. Es decir, son el 18'9% del total de los municipios cordobeses, de los cuales hay una independiente y otra del PA, 3 son de IULVCA y del PP y 6 del PSOE.

Tabla 9 Alcaldesas de la provincia de Córdoba 2003-2007

Localidad	Alcaldesa	Partido
Almodóvar del Rio	Mª Sierra Luque Calvillo	IUL VCA
Belmez	Agustina Carmona Fernández	PS0E
Blázquez, Los	Justa Mª G. Sáenz González	PP
Cardeña	Catalina Barragán Magdaleno	IUL VCA
Córdoba	Rosa Aguilar Rivero	IUL VCA
Fuente Tójar	Mª José Muñoz Alguacil	PS0E
Iznájar	Isabel Lobato Padilla	PS0E
Obejo	Mª Dolores López Cano	INDP
Palenciana	Carmen Pinto Orellana	PA
Pedro Abad	Mª Luisa Wic Serrano	PS0E
Peñarroya-Pueblonuevo	Luisa Ruiz Fernández	PS0E
Villanueva de Córdoba	Dolores Sánchez Moreno	PP
Villanueva del Duque	Mª Isabel Medina Murillo	PP
Villanueva del Rey	Mercedes Paz García	PS0E

Tabla 9. Observatorio Electoral desde la perspectiva de género – FAMP – 2005 contrastado con los datos de la DGAL del MAP (actualizado a 8 de abril de 2006).

Así mismo, en la provincia de Granada encontramos alcaldesas en Alamedilla, Arenas del Rey, Beas de Guadix, Caniles, Cájar, Juviles, Montefrío, Padul, Pampaneira, La Peza, El Pinar, Salar, Santa Cruz del Comercio, Sorvilán, Torrecardela y Vélez. Estas son el 9'52% del total de los alcaldes de la provincia. Por partidos políticos, hay una alcaldesa de IULVCA, otra independiente, 4 del Partido Popular y 10 del PSOE.

Tabla 10 Alcaldesas de la provincia de Granada 2003-2007

Localidad	Alcaldesa	Partido
Alamedilla	Antonia I. Marruecos Cabrerizo	PS0E
Arenas del Rey	Francisca J. García Moreno	PS0E
Beas de Guadix	Mª Isabel Romero López	PS0E
Caniles	Isabel Mesas López	PS0E
Cájar	Concepción Roldán García	PP
Juviles	Mª Lourdes Molina Henares	PP
Montefrío	Virtudes Puche Alcalide	INDP
Padul	Teresa Martín Fernández	IULVCA
Pampaneira	Mercedes Carrascosa Martínez	PS0E
La Peza	Celia Santiago Buendía	PP
El Pinar	Julia A. Díaz Aguado	PS0E
Salar	Ana Conde Trescastro	PS0E
Santa Cruz del Comercio	Ángeles Jiménez Martín	PS0E
Sorvilán	Mª Elena Maldonado Puga	PP
Torrecardela	Concepción Moreno Alfaro	PS0E
Vélez	Mª Pilar Peramos Esteban	PS0E

Tabla 10. Observatorio Electoral desde la perspectiva de género – FAMP – 2005 contrastado con los datos de la DGAL del MAP (8 de abril de 2006).

Las alcaldesas de la provincia de Huelva corresponden con los siguientes municipios: El Almendro, Cañaveral de León, Cortelazor, Encinasola, Escacena del Campo, Granada de Río-Tinto, Lucena del Puerto, Paterna del Campo, Puerto-Moral, Valdelarco y Villanueva de Cruces. En total, son el 13'9% de la provincia. En cuanto a los partidos políticos a los que pertenecen, hay 7 del PSOE, 2 del PP, 1 de IULVCA y 1 del PA.

Tabla 11 Alcaldesas de la provincia de Huelva 2003-2007

Localidad	Alcaldesa	Partido
Almendro, El	Mª Alonso Mora Núñez	PS0E
Cañaveral de León	Ángeles Navarro Sánchez	PS0E
Cortelazor	Ana González García	PA
Encinasola	Reyes Márquez Márquez	IUL VCA
Escacena del campo	Eva Salazar Gadea	PS0E
Granada de Río-Tinto	Salud d.Carmen Moreno Ortega	PP
Lucena del Puerto	Mª Dolores Macias Mora	PS0E
Paterna del Campo	María Álvarez Bermejo	PP
Puerto-Moral	Mª Carmen De la Osa Sánchez	PS0E
Valdelarco	Mª Pilar Camino González	PS0E
Villanueva de Cruces	Joaquina Recio Jacinto	PS0E

Tabla 11. Observatorio Electoral desde la perspectiva de género - FAMP - 2005 contrastado con los datos de la DGAL del MAP (actualizado a 8 de abril de 2006).

Las de la provincia de Jaén son de Arroyo del Ojanco, Belmez de la Moraleda, Benatae, Huesa, Jimena, Larva, Lupión, Navas de San Juan, Peal de Becerro, Pegalajar, Puente de Génave, Porcuna, Pozo Alcón, Siles, Torreblascopedro, Torredonjimeno, Valdepeñas de Jaén, Villacarrillo y Los Villares. Son el 19'5% del total de regidoras de la provincia. Por partidos políticos, habría una del PA, 2 independientes, 3 del PP y 13 del PSOE.

Tabla 12 Alcaldesas de la provincia de Jaén 2003-2007

Localidad	Alcaldesa	Partido
Arroyo del Ojanco	Manuela Carrasco Rubio	INDP
Belmez de la Moraleda	María Rodríguez Arias	PS0E
Benatae	Mª Francisca Espinosa García	PS0E
Huesa	Mª José Abril Sandoval	PP
Jimena	Catalina M. García Carrasco	PP
Larva	Manuela López Robledillo	PP
Lupión	Rafaela Pérez Torres	PS0E
Navas de San Juan	Francisca Ruiz Olivares	PS0E
Peal de Becerro	Mª Juana Pérez Oller	PS0E
Pegalajar	Mercedes Valenzuela Generoso	PS0E
Puente de Génave	Mª Dolores López Martínez	PS0E
Porcuna	Ana Mª Moreno de la Cova	PS0E
Pozo Alcón	Ma del Carmen Escudero Belda	PS0E
Siles	Mª Celestina Martínez Alarcón	PS0E
Torreblascopedro	Mª Teresa Carmona Casado	INDP
Torredonjimeno	Ma Teresa Martínez Castellano	PA
Valdepeñas de Jaén	Mª Paz del Moral Milla	PS0E
Villacarrillo	Ma Teresa Vega Valdivia	PS0E
Los Villares	Mª Carmen Anguita Herrador	PS0E

Tabla 12. Observatorio Electoral desde la perspectiva de género – FAMP – 2005 contrastado con los datos de la DGAL del MAP (8 de abril de 2006).

En la provincia de Málaga observamos la presencia de alcaldesas en los municipios de: Alpandeire, Archez, Arenas, Benadalid, Benalauría, Cuevas del Becerro, Fuengirola, Genalguacil, Jimena de Líbar, Marbella, Parauta, Teba, Villanueva de Tapia, Villanueva del Rosario. Representan el 14% del total de los alcaldes de la provincia, siendo por partidos políticos los que siguen: una independiente, 3 del PP, 4 de IULVCA y 6 de PSOE.

Tabla 13 Alcaldesas de la provincia de Málaga 2003-2007

Localidad	Alcaldesa	Partido
Alpandeire	Raquel Mena Medinilla	IULVCA
Archez	Amalia M. Jiménez Jiménez	IULVCA
Arenas	Basilia Pareja Ruiz	PS0E
Benadalid	Leonor Andrades Perales	PS0E
Benalauría	Mª Begoña Chacón Gutiérrez	PP
Cuevas del Becerro	Isabel Rosado Esquina	IULVCA
Fuengirola	Mª Esperanza Oña Sevilla	PP
Genalguacil	Beatriz Álvarez Urda	PS0E
Jimena de Líbar	Mª Teresa Domínguez Medina	PP
Marbella	Ma Soledad Yagüe Reyes	INDP
Parauta	Mª Carmen Gutiérrez Jiménez	PS0E
Teba	Isabel Garnica Báez	PS0E
Villanueva de Tapia	Encarnación Páez Alba	IULVCA
Villanueva del Rosario	Encarnación Martínez Mérida	PS0E

Tabla 13. Observatorio Electoral desde la perspectiva de género – FAMP – 2005 contrastado con los datos de la DGAL del MAP (actualizado a 8 de abril de 2006).

Finalmente, en la provincia de Sevilla hay alcaldesas en los municipios de Aguadulce, Alanís, Albaida del Aljarafe, Algámitas, Aznalcázar, Castilleja de la Cuesta, Cazalla de la Sierra, Coripe, El Madroño, Los Molares, Olivares, Tomares, Villamanrique de la Condesa, Villanueva de San Juan y Villanueva del Río y Minas. Estas alcaldesas son el 16% del total de alcaldes de la provincia de Sevilla. En cuanto a su adscripción ideológica, hay una del PA, 3 del PP y 13 del PSOE.

Tabla 14 Alcaldesas de la provincia de Sevilla 2003-2007

Localidad	Alcaldesa	Partido
Aguadulce	Isabel Ortiz Fernández	PS0E
Alanís	Ana Rivero Rivero	PP
Albaida del Aljarafe	Soledad Cabezón Ruiz	PS0E
Algamitas	Virtudes Cabello Martínez	PS0E
Aznalcázar	Antonia Ginés Conejo	PP
Aznalcóllar	Salud Santana Dabrio	PS0E
Castilleja de la Cuesta	Carmen Tovar Rodríguez	PS0E
Cazalla de la Sierra	Elena Montaño Espino	PA
Coripe	Mª Rosario Cruz Serrano	PS0E
Madroño, El	Mª Josefa Pubiano Pérez	PS0E
Molares, Los	Rosalía Moreno Marchena	PS0E
Olivares	Mª Victoria Fraile García	PP
Pruna	Mª Eugenia Rodríguez Romero	PS0E
Tomares	Antonia Hierro Recio	PS0E
Villamanrique de la Condesa	Juana Lagares Velásquez	PS0E
Villanueva de San Juan	Francisca Díaz Roldán	PS0E
Villanueva del Río y Minas	Mª José Cervantes Medina	PS0E

Tabla 14. Observatorio Electoral desde la perspectiva de género – FAMP – 2005 contrastado con los datos de la DGAL del MAP (actualizado a 8 de abril de 2006).

Con objeto de aportar algunos elementos comparativos, en el caso de Cataluña, según un estudio realizado por la Universidad Autónoma de Barcelona, sólo hay una alcaldesa por cada 10 alcaldes, representando el 23%. También se indica que en el 90% de los consistorios no hay paridad y que en el 21'4% de los mismos, 202, no tienen una mujer en los órganos de gobierno. Dándose un fenómeno que es normal a otros niveles gubernamentales, centrado en el hecho de que las mujeres se suelen ocupar de áreas vinculadas al cuidado "de las personas", es decir, campos sociales como puedan ser la educación o la sanidad¹².

Pero más llamativo es el caso gallego¹³. En Galicia, 41 ayuntamientos (un 13%) no tienen ni una sola mujer que ocupe el puesto de concejala. En 78, es decir, en uno de cada cuatro, sólo hay una mujer edil y en otros 74 (23'4%), son dos. En 45, el 14'28%, hay tres mujeres en este cargo. Si analizamos los datos por provincia, Ourense está al frente, ya que cuenta con 18 municipios donde no hay ninguna mujer concejala, seguido de A Coruña con 10, Lugo con 9 y Pontevedra con 4. Curiosamente, son también dos municipios ourensanos donde hay mayor presencia de mujeres, concretamente en Villamaría y Rubiá. Estos datos no son sino el reflejo de que los gallegos son la comunidad autónoma con menor presencia femenina entre los cargos

locales; así, de un total de 3.089 concejales, sólo hay 779 concejalas (el 20'4%), datos que son aún peores si lo que miramos son las alcaldesas, ya que sólo tienen en el total de la comunidad 13 (un escaso 4'46%).

Institucionalización de las medidas para la igualdad

Si realizamos un breve repaso del proceso de institucionalización de las medidas para la igualdad, aparece en primer plano la creación del Instituto de la Mujer en 1983 y la articulación de las políticas públicas a través de los planes de igualdad de oportunidades para las mujeres. El marco constitucional (artículo 9.2 de la Constitución, la igualdad como principio político), es el punto de partida de estas medidas así como la creación del Estado de las Autonomías, en donde cada comunidad autónoma va a tener las competencias sobre servicios sociales, sector en donde se han enmarcado tradicionalmente las políticas públicas de igualdad en España.

Si bien es verdad que las CC AA estaban llamadas a desempeñar un papel fundamental en este ámbito, no se producirá ningún avance sustantivo hasta que aparece el I Plan de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres, cuyo período de vigencia iba desde 1988 hasta 1990. Este plan, elaborado por el Instituto de la Mujer, es decir, a nivel nacional, supuso el pistoletazo de salida de la elaboración por las distintas CC AA de sus propios planes. Por otro lado, una de las notas que han caracterizado a los Planes de Igualdad de las distintas autonomías ha sido el hecho de poder encontrar elementos comunes entre ellos y con los nacionales.

El I Plan de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres no aparece hasta 1988, a pesar de que el Instituto de la Mujer llevaba ya cinco años funcionando, lo que nos permite deducir junto con las medidas propuestas para alcanzar los objetivos fijados por estas acciones positivas, que las políticas de igualdad no formaban parte de los temas prioritarios de la agenda política, sino que ocupaban un modesto segundo plano (Granados 1999: 173).

Tras la paulatina institucionalización de estas medidas se encuentran ciertas estrategias de liderazgo llevadas a cabo principalmente por mujeres feministas

que se fueron incorporando a los grandes partidos políticos, en especial al Partido Socialista, las cuales una vez dentro ejercieron una notable presión para cumplir los compromisos electorales y las grandes líneas de los programas de los partidos, como era el promover la igualdad entre hombres y mujeres y acabar con los obstáculos para erradicar la discriminación de las mujeres. Incluso en el Gobierno de la UCD, el papel de una mujer, Mª del Mar Vanaclocha, como subdirectora general de la Condición Femenina adscrita al Ministerio de Cultura, con muy pocos medios y un limitado margen de maniobra, consiguió asentar una cultura política y aprobar algunas iniciativas encaminadas al fomento de la igualdad de género.

También, desde un punto de vista meramente institucional es interesante recordar que el Instituto de la Mujer fue creado como organismo autónomo a finales de 1983 y que los primeros Institutos de las CC AA u organismos similares no se constituyeron hasta 1988. Precisamente estos organismos fueron incluidos en la columna de "haberes" del Instituto de la Mujer y, sobre todo, como logro de uno de los objetivos del I Plan de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres.

Las principales motivaciones para justificar la creación del Instituto de la Mujer, se han centrado en la influencia de los referentes externos y el impulso de la democratización

Las principales motivaciones para justificar la creación del Instituto de la Mujer, aparte de las ya aducidas como la presión de mujeres feministas dentro del PSOE, se han centrado en la influencia de los referentes externos y el impulso de la democratización. Tanto Francia como los países escandinavos suponían un ejemplo a seguir en cuanto a los procesos de institucionalización de las políticas públicas de igualdad de las mujeres y también la posibilidad de crear una imagen hacia el exterior de modernización y avances sociales. Por otro lado, la integración de la mujer en la vida política, la conciliación del mundo laboral y de la esfera privada y la eliminación de las trabas que permiten la igualdad entre mujeres y hombres, empezaban a vislumbrarse como mecanismos de asentamiento y profundización de la democracia, que se estrenaba en España.

La creación del Instituto Andaluz de la Mujer se aprueba en diciembre de 1988 y es un organismo autónomo que en sus orígenes aparece adscrito a la Consejería de Presidencia.

Si abandonamos esta perspectiva institucional y focalizamos nuestra atención sobre las acciones positivas, comprobamos que estas acciones positivas llevadas a cabo por los distintos Institutos de la Mujer (nacional y autonómicos), se han articulado a través de los planes de igualdad de oportunidades de las mujeres. De forma muy genérica, podemos señalar que los tres campos de acción más comunes han sido el ámbito laboral, el de la educación y el de la política, siendo el principal objetivo avanzar en la igualdad entre los géneros a través de un aumento de las opciones sociales de las mujeres.

El esfuerzo realizado desde 1988 hasta la actualidad ha sido enorme, tanto en la construcción institucional como en sus acciones positivas a través de los planes de igualdad. Tanto es así que España puede ser perfectamente comparable con los países de su entorno europeo más cercano. Sin embargo, perdura una crítica grave y es que nuestro país no ha sido capaz de definir una política que sustituya la estructuración social patriarcal ni tampoco que logre superar la división sexual del trabajo. En el fondo estos dos elementos son determinantes en el origen de la desigualdad entre hombres y mujeres (Granados 1999: 195). Las políticas públicas se han ocupado más del ámbito productivo y no del reproductivo. Es más, estas acciones se han caracterizado por mantener ciertas tendencias incrementalistas, es decir, entre unos planes y otros no hay grandes cambios, simplemente se perfeccionan o se incluyen algunos objetivos o medidas para ejecutarlos y se va produciendo un paulatino aumento de las cantidades destinadas a su implementación, pero no existe un cuestionamiento de fondo ni del mecanismo en sí, ni de su contenido.

Antes de detenernos en los planes andaluces es necesario enmarcarlos en los planes nacionales que a su vez están estrechamente relacionados con los Programas de Acción Comunitarios para Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres. En la siguiente tabla podemos comprobar la correspondencia entre los europeos y los españoles incorporándose el I Plan Nacional al 2º Programa Europeo.

Tabla 15

ESPAÑA		UNIÓN EUROPEA	
Plan	Años	Programa	Años
l Plan	88-90	2º Programa	86-90
II Plan	95-97	3ª Programa	91-96
III Plan	97-00	4º Programa	96-00
IV Plan	03-06	5º Programa	01-05

Tabla 15. Fuente: Elaboración propia.

El último plan, el IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres, 2003-2006, se elabora desde el Instituto de la Mujer. En estas fechas el Instituto depende orgánicamente de la Secretaría General de Asuntos Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. En este plan aparece como novedad dentro de sus líneas maestras el principio de "mainstreaming", entendido como la dimensión de la igualdad de oportunidades en la elaboración, aplicación y seguimiento de todas las políticas, medidas y acciones realizadas. Este principio es recogido por primera vez en la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres de Pekín en 1995 y en el IV Programa de Acción Comunitaria. Más adelante veremos como el principio de "mainstreaming" se va a convertir en el motor principal de las políticas de igualdad en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Otro de los elementos más novedosos de este IV Plan es la importancia dada a los aspectos de cooperación y co-responsabilidad entre los distintos actores que intervienen en las políticas públicas de igualdad. Este plan habla de la necesidad de cooperación entre las Administraciones Públicas, los agentes sociales, las ONGs y la sociedad.

Decíamos que nuestro objeto de interés son los planes autonómicos, en particular, el de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Esta comunidad destaca por el fuerte compromiso de los poderes públicos con la igualdad entre géneros. Del artículo 12.2 del Estatuto de Andalucía se desprende la conclusión de que la vertebración de la sociedad andaluza no se conseguirá sin el compromiso por la plena integración de las mujeres.

Esta opción política no llegará a concretarse hasta 1988, cuando se crea el Instituto Andaluz de la Mujer y se aprueba la primera acción positiva para la igualdad (I Plan Andaluz de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres 90-92). Hasta entonces sólo existían servicios sociales que intentaban paliar las situaciones de desigualdad y discriminación. El Instituto Andaluz de la Mujer no suele llevar a cabo actuaciones de ejecución sino que depende de otras instituciones y organismos para implementar sus políticas. Su principal papel es el de construir la agenda política con la introducción de la variable de género como tema fundamental y transversal a todas las políticas públicas. Es más, la Junta de Andalucía en vez de reforzar la institución provincial y mantener el principio de la descentralización como articulador de las relaciones intergubernamentales y de la ejecución de las políticas, optó por la desconcentración, es decir, prefirió crear órganos propios en el territorio, las denominadas delegaciones. Esta opción ha suscitado numerosas críticas pues no sólo se sale del espíritu de la letra del Estatuto sino que implica un esfuerzo presupuestario y de personal al crear una nueva red de instituciones y debilita el papel de otras instituciones ya existentes como las Diputaciones.

Para el caso del Instituto Andaluz de la Mujer, hasta 1997 no ha creado una organización periférica propia.

En el seno del consejo rector del Instituto Andaluz de la Mujer se elaboran los planes de igualdad. La función del IAM es la dirección y el impulso del desarrollo de sus medidas. Los planes andaluces estaban fuertemente influidos por los planes nacionales y se han caracterizado por emerger tras un proceso de negociación y llevar a cabo numerosos contactos con los colectivos profesionales y sociales, así como con las Consejerías que puedan participar o se vean afectadas por los planes de igualdad.

El I Plan Andaluz de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres 1990-1992 tuvo un amplio número de áreas de actuación: jurídica; educación, cultura e investigación; salud; formación, empleo y relaciones laborales; atención social y reparto de responsabilidades; sensibilidad y comunicación social; y participación.

El II Plan Andaluz previsto para los años 1995-1997 estaba mejor elaborado pues marcaba 21 objetivos con 66 propuestas para los siguientes ámbitos: el desarrollo democrático (propiciar la participación de las mujeres en la toma de decisiones, mayor protagonismo de las mujeres en la esfera pública, y cambio en el reparto y desarrollo de las tareas domésticas); desarrollo educativo y cultural; desarrollo de bienestar social (políticas sanitarias y servicios sociales); y el desarrollo económico (acabar con la rigidez por la segregación de los empleos según el sexo).

La situación de la mujer ha podido mejorar por otros factores no directamente dependientes o relacionados con los Planes de Igualdad

La dimensión de la evaluación dentro de las políticas desde un punto de vista teórico es difícil de realizar, también costoso y, a corto plazo, en muchas ocasiones, poco rentable para aquellos que se responsabilizan de la política. En el caso de las políticas de igualdad entre géneros debemos tener en cuenta una dificultad añadida y es la de intentar establecer una relación causal entre los "outputs" y los "outcomes", o lo que viene a ser lo mismo, entre los productos de la política y sus impactos. La situación de la mujer ha podido

mejorar por otros factores no directamente dependientes o relacionados con los Planes de Igualdad, puesto que desde la propia Junta de Andalucía existen otros planes que tienen un impacto sobre la situación de las mujeres como el Plan Andaluz de Salud, atención y educación sexual para jóvenes; el Plan de Servicios Sociales de Andalucía; el Plan de Formación Permanente del Profesorado, Andalucía Joven, etc.

A los dos planes andaluces de igualdad de oportunidades de las mujeres se le ha criticado de forma más contundente y, sobre todo al primero, las medidas adoptadas para alcanzar los objetivos. La debilidad de estas medidas se centraba en que eran unas "medidas blandas" (no se siguió una estrategia más dura como en EEUU, donde los movimientos feministas, en concreto la segunda oleada del movimiento feminista, ha tenido una gran repercusión en las políticas de igualdad, como el tema de la aprobación de las cuotas en los partidos e instituciones políticas), que no requería grandes gastos ni tampoco implicaban grandes polémicas sociales y políticas. En definitiva, eran poco eficaces.

El otro inconveniente, del que ya hemos mencionado algo, es que el Instituto Andaluz de la Mujer necesita de otras instituciones y organismos para llevar a cabo las medidas. Esta dispersión de los mecanismos de implementación también difumina la responsabilidad de las entidades que ejecutan cada medida. Por último, las medidas del I y II Plan no incluían indicadores que permitieran evaluar la consecución de sus objetivos y el grado de cumplimiento de sus acciones, por lo que la valoración final de dichas políticas quedaba mermada en unas de sus dimensiones fundamentales, la evaluación.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía sólo se han elaborado dos planes y actualmente existe una Consejería (desde las últimas elecciones autonómicas, 2004), denominada Consejería de Igualdad y Bienestar Social. Es la primera vez que al tema de la igualdad se le ha dado la importancia necesaria como para destinarle una Consejería dentro del Gobierno andaluz. La existencia de esta Consejería no es más que la consecuencia coherente de la aplicación del principio de mainstreaming. Dentro de la Consejería, concretamente en el Instituto Andaluz de la Mujer que depende orgánicamente de ésta, se ha creado la Unidad de Igualdad y Género, pensada como una estructura de apoyo para iniciar y consolidar el proceso de implantación del mainstreaming de género en Andalucía. Esta unidad depende orgánicamente también de la Consejería de Economía y Hacienda, de la Dirección General de Fondos Europeos. El hecho de conectar estas dos Consejerías, la de Igualdad y la de Economía y Hacienda, a través de la Unidad de Igualdad y Género es una forma más de reforzar la importancia de las acciones positivas de forma transversal, es decir, que en todas las políticas públicas (en los procesos de toma de decisiones, en la implementación y en la evaluación) esté presente la variable género, con la finalidad de eliminar los obstáculos que impiden la igualdad de las mujeres y la estructuración de la sociedad sin una base patriarcal. La imbricación de estas dos Consejerías gracias a la Unidad de Igualdad y Género significa que la Consejería de Igualdad y Bienestar Social no es menor en importancia política.

El hecho de que la Comunidad Autónoma de Andalucía no haya mantenido la misma inercia que el Gobierno de la nación o que la Unión Europea en el mantenimiento de los planes de igualdad, llama la atención. Ya en el 99, la directora del Instituto Andaluz de la Mujer, Carmen Olmedo, dudaba de la eficacia de la elaboración de un nuevo plan y apostaba por la implantación del *mainstreaming*. Esta línea es la que finalmente se ha impuesto y en ningún caso se ha cuestionado la pervivencia del Instituto Andaluz de la Mujer, institución que sigue siendo percibida como de primera necesidad y con un papel que desempeñar en la igualdad entre las mujeres y los hombres.

En Andalucía, por el contrario, sí que se ha desarrollado el Plan de Actuación del Gobierno Andaluz para avanzar en la erradicación de la violencia contra las mujeres. En el marco del II Plan de Igualdad de Oportunidades de las mujeres, 95-97, el Consejo de Gobierno Andaluz acordó en febrero de 1998 aprobar un programa de actuación para atender la violencia contra las mujeres. El tema de la violencia no es un tema nuevo, es tan antiguo como la desigualdad de géneros. En este caso podemos comprobar cómo un problema, la violencia contra las mujeres, que genera una creciente inquietud social, acaba por entrar en 1997 en la agenda política. Con el Plan de Actuación para la erradicación de la violencia contra las mujeres se buscaba una mayor concienciación social que rechace a los violentos; la adopción de medidas y actuaciones más firmes y eficaces tendentes a asegurar la mayor protección a las víctimas; y una mayor protección a las víctimas.

Para el período del 2001-2004 se ha elaborado un nuevo Plan contra la violencia de género, en el que se puede comprobar un esfuerzo por incrementar su partida presupuestaria, lo que demuestra que el problema existe y que al menos, también existe un compromiso y una preocupación por parte de los poderes públicos andaluces.

Sin entrar en detalle en ello, queremos remarcar algunas cuestiones: una, que hoy en día, debido a las directrices que provienen de la Unión Europea, rara es la política que se implementa en nuestra comunidad autónoma en la cual no se haga referencia a "la perspectiva de género"; dos, que la reforma del Estatuto de Autonomía está teniendo en cuenta el tema de la igualdad entre géneros como una de las banderas en sus trabajos; y por último, que son numerosos los Ayuntamientos y las Diputaciones andaluzas que han ido poniendo en marcha sus propios planes de igualdad. En este sentido, casi

todos los consistorios andaluces cuentan con una concejalía a través de la cual se articulan las medidas que promueven la igualdad entre mujeres y hombres. En la mayor parte de los casos, de manera transversal con el trabajo de otras instancias municipales, provinciales o autonómicas.

En la actualidad, el Gobierno nacional ha aprobado el anteproyecto de la Ley Orgánica de Igualdad entre hombres y mujeres, en donde se recoge entre otras cosas que las mujeres deberán ser al menos el 40% de los candidatos en las listas electorales, lo cual llevaría a una modificación de la Ley Orgánica de Régimen Electoral (LOREG) para incluir este aspecto. Entre los temas tratados en este anteprovecto se han incluido medidas que buscan hacer real la igualdad legal entre hombres y mujeres. En cuanto a las empresas, aquellas con más de 250 trabajadores deberán negociar en el convenio colectivo un plan de igualdad, y las de menor dimensión, medidas o políticas de igualdad. Como afirma Rosa Ma Peris Cervera, directora general del Instituto de la Mujer¹⁴: "(...) la igualdad entre mujeres y hombres no puede ser un derecho graduable, a ejercer por fases o graciable, que se ejerza según qué sectores. Como los demás, es un derecho que hay que proteger y permitir su ejercicio pleno desde el momento en que la sociedad lo establece como base de su ordenamiento. Las conquistas sociales de los dos últimos siglos han permitido regular el ejercicio de los derechos de los trabajadores y trabajadoras: salario justo, seguridad social, jornadas limitadas, periodos de descanso (...) y todos se han aplicado íntegramente desde el momento de su reconocimiento. No han requerido periodos de aplicación, ni se ha planteado que deberían depender de la voluntad del empresariado. ¿La igualdad de oportunidades para las mujeres es menos derecho? ¿No requiere la misma protección?".

A modo de conclusión

Las mujeres son en la actualidad 22 millones del total de la población española, es decir, el 50'6% de la misma; son las europeas que viven más y las que llegan a la vejez con mejores condiciones de toda la Unión Europea, por detrás de las italianas –aunque ignoramos si este dato tiene en cuenta el poder adquisitivo tan bajo que tienen las mujeres españolas debido a la escasa cuantía de sus pensiones—. Son un 36% de las diputadas en el Congreso, cuentan con un gobierno paritario a nivel nacional y una vicepresidenta del

mismo. Disponemos, así mismo, del mayor número de mujeres en el ejército de Europa, un 13'5% –lo cual no sabemos si realmente es una buena noticia—y según datos de los últimos meses, en la actualidad hay más universitarias que terminan sus estudios que universitarios. Parece que las cosas no podían ser mejores, pero... Son también importantes indicadores los que muestran, por ejemplo, en el ámbito laboral, que las mujeres son las que tienen mayor precariedad, las que acaparan la mayoría de los contratos a tiempo parcial y, cuando no, trabajan ganando menos de la mitad que sus homólogos masculinos. Además, sólo hay un 12% de mujeres catedráticas; en los consejos de administración de las empresas del lbex sólo hay un 3% de mujeres y sólo uno de cada tres cargos públicos es una mujer. Y eso sin entrar en otros datos, aquellos que hacen referencia a la situación de la mujer inmigrante, a la prostitución, a violaciones de derechos humanos, etc.

Pero. lo que es más preocupante para el caso que aquí nos ocupa, no podemos olvidar los datos sobre la violencia de género, ya que al día de hoy se elevan a 26 las mujeres que han muerto en España por esta causa (desgraciadamente, estos datos van cambiando día a día. El número indicado en el texto es sólo una referencia de cómo se encontraba la situación en abril del 2006), de ahí que no podamos admitir argumentaciones como la que recientemente se hicieron en una carta pastoral, donde Gonzalo Gironés afirmaba: "Se quejaba una mujer en un periódico de la agresión que sufre la mitad de los humanos, o sea las mujeres, por parte de la otra mitad. Prueba de ello son las 63 mujeres muertas a mano de sus parejas en España por el año 2005. Sin negar que ello sea verdad, conviene hacer dos precisiones: Primera, nadie ha confesado qué hicieron las víctimas, que más de una vez provocan con su lengua (el varón, generalmente no pierde los estribos por dominio, sino por debilidad) no aguanta más y reacciona descargando su fuerza que aplasta a la provocadora (...) Por cada mujer muerta a manos de un hombre, hubo 1350 niños asesinados por voluntad de sus madres. Es peor". ¿Esto no se puede entender como apología de la violencia?

Como afirmaba Amparo Rubiales¹⁵: "Terminó el siglo XX, el siglo de las mujeres. En él hemos conseguido el derecho a ser ciudadanas, el derecho a votar y a ser elegidas; hemos logrado la igualdad legal y la participación, cada vez más activa, en el poder, que está empezando a ser menos masculino; hemos avanzado en la conquista de los derechos sociales, pero nos queda mucho por andar hasta que la igualdad sea efectiva; hay que arraigar los cambios realizados en la estructura social para que perduren, estar vigilantes ante los retrocesos que puedan darse, consolidar la presencia de mujeres en el poder político, incrementarla en los órganos de representación social y lograr su presencia, hoy casi inexistente, en el mundo económico y financiero". Si analizamos con detenimiento los datos que hemos ido aportando a lo largo del análisis, creemos que coincidiríamos en lo que se ha conseguido.

¡Qué triste sería si estuviéramos igual que hace mil años! Pero hay señales que advierten que no se puede bajar la guardia. Que en el Gobierno andaluz haya más mujeres que hombres es, sin lugar a dudas, un dato esperanzador, pero si de los municipios andaluces sólo el 14% tienen al frente de la alcaldía a una mujer, ello quiere decir que hay muchas cosas por las que seguir luchando.

En este sentido, nos negamos a creer que las mujeres no quieren ejercer el poder, no saben hacerlo o no pueden. Más bien, afirmamos que las estructuras patriarcales en las cuales vivimos avanzan a un ritmo menor al que lo hacen los deseos y las aspiraciones de muchas mujeres. Sólo queremos los mismos derechos para luego tener la libertad de ejercerlos o no. Es decir, no abogamos por que sea el fin último de toda mujer participar en la vida pública, tener un cargo de responsabilidad o dedicarse a una labor que no sea sólo la familiar o, en otras palabras, con remuneración. Pero sí apostamos por que todas las mujeres andaluzas tengan esa posibilidad. Que cada cual dibuje su presente y diseñe su futuro a partir de las mismas condiciones que los hombres. Para ello, tal y como hemos planteado a lo largo de esta exposición, consideramos decisivo seguir trabajando en la concienciación, en la socialización, en el cambio de valores, en la regulación, impulsando y favoreciendo el intercambio de ideas y de experiencias, que les permita a las mujeres y a los hombres lograr la igualdad en el acceso al poder.

Terminamos como empezamos, con unas palabras de María del Mar Moreno, en esta ocasión en el acto institucional del Día de Andalucía, en las que decía: "Si me permiten un recurso que aspira únicamente a ser poético, en este 28 de Febrero reivindico una nueva acepción para la palabra andaluza, aquélla que nos identifique como mujeres de luz. Mujeres de luz que iluminen el futuro de Andalucía codo con codo con todos los hombres de luz de nuestra tierra". A final de cuentas, ¡Andalucía no sería la misma sin la perspectiva del otro género!

Bibliografía

Alberdi, C. (2001)

El poder es cosa de hombres, edición de Lucía Méndez, Madrid, La esfera biografías.

Alborch, C.

(1999) *Solas. Gozos y sombras de una manera de vivir.* Madrid,Ed. Aguilar. (2002). *Malas. Rivalidad y complicidad entre mujeres.* Madrid, Ed. Aguilar. (2004). *Libres. Ciudadanas del mundo.* Madrid, Ed. Aguilar.

Aguiar, F. García, I. y Pérez Iruela, M. (2001)

La situación social de las mujeres en Andalucía, 1990-2000. Instituto Andaluz de la mujer, Consejería de la Presidencia. Junta de Andalucía, Sevilla.

Anteproyecto de la Ley Orgánica de Igualdad entre mujeres y hombres

Anuario Andaluz de las Mujeres 2005

Perspectiva de género. Instituto de Estadística de Andalucía. Junta de Andalucía. 2006.

Anuario Andaluz de las Mujeres 2003

Perspectiva de género. Instituto de Estadística de Andalucía. Junta de Andalucía. 2004.

Anuario Andaluz de las Mujeres 2002

Perspectiva de género. Instituto de Estadística de Andalucía. Junta de Andalucía. 2003.

Anuario Andaluz de las Mujeres 2001

Perspectiva de género. Instituto de Estadística de Andalucía. Junta de Andalucía 2002.

Aranda Álvarez, E. (2001)

Cuota de mujeres y régimen electoral. Cuadernos "Bartolomé de las Casas", nº 19. Dykinson. Madrid.

Astelarra, J. (comp.) (1990)

Participación política de las mujeres. Madrid, CIS, nº 109.

Asociación Mujeres en la Transición Democrática (1999)

Españolas en la Transición. De excluidas a protagonistas (1973-1982). Madrid, Biblioteca Nueva.

Blázquez Vilaplana, B (2005)

Participación política y liderazgo de las mujeres en Andalucía. Comunicación en el Congreso Internacional e Interdisciplinar "Avanzando hacia la igualdad", organizado por la Asociación de Estudios Históricos sobre la Mujer de la Universidad de Málaga; Universidad de Málaga, noviembre de 2005.

Ponente en el VII Congreso Español de Ciencia Política y de la Administración: Democracia y Buen Gobierno. "El liderazgo político y género: análisis del caso andaluz desde otra perspectiva". Madrid, septiembre 2005.

Comunicación en el Congreso: Andalucía y España: identidad y conflicto en la historia contemporánea: 25 años del referéndum autonómico andaluz; "Las mujeres y el Estatuto de Autonomía de Andalucía: mecanismos de articulación del poder y la igualdad en la comunidad autónoma". Universidad de Málaga, febrero 2005.

Comunicación en el Congreso "XXV años de Estudios de género. Mujeres sabias: entre la teoría y la práctica"

"Al comienzo de un nuevo siglo: mujer, poder y mercado laboral"; Fundación Isonomía para la Igualdad de Oportunidades y Universidad Jaime I, 30 de septiembre y 1 de octubre de 2004, Castellón.

Blázquez Vilaplana, B y Ruiz Seisdedos, S.

Mujer, inmigrante y latinoamericana (pp. 31-32) En *El fingidor.* Revista de cultura, nº 25, mayo-agosto 2005. Universidad de Granada.

Caso, A. (2005)

Las olvidadas. Una historia de las mujeres creadoras. Planeta. Barcelona.

Consejería de Economía y Hacienda (2006)

Informe de Evaluación de Impacto de Género en el Presupuesto para 2006. Junta de Andalucía

Chinchilla, N. v León, C. (2004)

La ambición femenina. Cómo re-conciliar trabajo y familia. Madrid, Ed. Aguilar.

De Pizán, Cristina (2001)

La ciudad de las damas. Biblioteca Medieval Siruela. Madrid.

De Villota, P. (ed.)

(1998) *Las mujeres y la ciudadanía en el umbral del siglo XXI.* Madrid Estudios Complutenses.

(1999). *Globalización y género*. Madrid, Economía, Serie Actualidad, Editorial Síntesis.

Duby, G. y Perrot, M. (dir.) (2003)

Historia de las mujeres. El siglo XX. Ed. Taurus, Barcelona.

Faoaga, C. (1985)

La voz y el voto de las mujeres: el sufragismo en España. Barcelona, Icaria.

Ferrer, P (2003)

Armas de mujer en la España contemporánea. Barcelona, Ed. Belacqua.

Genoveses, M (1997)

Mujeres líderes en política. Madrid, Narcea S.A.

Granados, E. (1999)

La política pública de igualdad entre los géneros en la Comunidad Autónoma de Andalucía (1989-1998). Jaén, Servicio de Publicaciones. Universidad de Jaén.

Grimwood, C. y Popplestone, R. (1993)

Women, management and care. Londres, MacMillan.

Guil Boral, Ana; Solano Parés, Ana y Alvarez Girón, Manuel (2005)

La situación de la mujer en las universidades públicas andaluzas. Consejo Económico y Social de Andalucía.

Haaland Matláry, J. (2002)

El tiempo de las mujeres. Notas para un nuevo feminismo. Madrid, Rialp.

Hernando Gonzalo, A. (Coord.) (2003)

¿Desean las mujeres el poder? Cinco reflexiones en torno a un deseo conflictivo. Madrid, Minerva Ediciones.

Hernes, Helga María (2002)

El poder de las mujeres y el Estado del Bienestar. Vindicación Feminista. Madrid.

Instituto de la Mujer (1990)

La mujer y la Constitución Española de 1978. Madrid, Estudios nº 61.

Instituto Nacional de Estadística

"Informe: Mujeres y Hombres en España. 2006".

Lafuente, I (2003)

Agrupémonos todas. La lucha de las españolas por la igualdad. Madrid, Ed. Aguilar.

Lienas, G (2005)

Rebeldes. Ni putas, ni sumisas. Península Ediciones, Barcelona.

Moreno, Ma del Mar (2006)

Discurso Institucional 28 de febrero. Parlamento de Andalucía.

Conferencia Conmemoración del 75 aniversario del voto de la mujer en España Chiclana de la Frontera (Cádiz), 31 de enero de 2006.

Mujeres Andaluzas

Datos básicos 2004. Perspectiva de género. Instituto de Estadística, Junta de Andalucía. Sevilla.

Datos básicos 2006. Perspectiva de género, Instituto de Estadística, Junta de Andalucía. Sevilla.

Nuñoz Gómez, L. (coord.) (1999)

Mujeres: de lo privado a lo público. Madrid, Ed. Tecnos.

Obligado, C. (2004)

Mujeres a contracorriente. La otra mitad de la historia, Plaza y Janés, Barcelona.

Pease, A. y B. (2002)

Por qué los hombres no escuchan y las mujeres no entienden los mapas. Amat, Barcelona.

Pinkola Estés, Clarissa (2004)

Mujeres que corren con los lobos. Ediciones B, Madrid.

Posadas, C. y Courgeon S. (2004)

A la sombra de Lilith, En busca de la igualdad perdida. Barcelona, Planeta.

Rubiales, Amparo (2001)

"El siglo de las mujeres. Del derecho al voto a la democracia paritaria". Conferencia ofrecida en el Club Antares, Sevilla, 8 de febrero.

Rubio, A (1997)

Feminismo y ciudadanía. Instituto Andaluz de la Mujer. Colección nº 8. Sevilla.

Sánchez Testillano, I. (2005)

Las zapatistas. El asalto al poder de las mujeres del PSOE. Madrid, Ed. La esfera de los libros.

Sánchez Hernández, M. F. (2004)

Liderazgo político de mujeres. Desde la Transición hacia la democracia paritaria. Sevilla, Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Presidencia. Junta de Andalucía. Serie Estudios nº 17.

Seager, J (2001)

Atlas del Estado de la mujer en el mundo, Ed. Akal, Madrid.

Sevilla, J (2004)

Mujeres y ciudadanía: la democracia paritaria. Institut Universitari d'Estudis de la Dona. Barcelona.

Themis (Asociación de mujeres juristas) (2005)

Las mujeres y la toma de decisión. Informe diciembre 2005.

Tobío, C (2005)

Madres que trabajan. Dilemas y Estrategias. Ediciones Cátedra, Universidad de Valencia, Instituto de la Muier, Madrid.

Uriarte, E. y Elizondo, A. (1997)

Mujeres en política. Barcelona, Ed. Ariel.

Valcárcel, A.

(1994) *Sexo y filosofía. Sobre "mujer y poder".* Barcelona, Ed. Anthropos. Biblioteca A.

(2004) *La política de las mujeres*. Madrid, Cátedra Feminismos. PUV. Instituto de la Mujer.

Recursos de Internet

http://www.mtas.es/mujer

http://www.iam.es

http://www.womenshistory-about.com

http://www.mujeresprogresistas-a.org

http://www.andalucia.cc/viva/mujer

http://www.andaluciajunta.es

http://www.elpais.es

http://www.emakunde.es

http://www.instituto-politico.com

http://www.lasegunda.com

http://www.famp.es

http://www.democraciaparitaria.com

http://www.dgal.map.es

http://www.juntadeandalucia.es



01 02 03 04 05 06 07 08 09

NÚMEROS ANTERIORES

Actualidad 01 Aportaciones para entender el efecto de la inmigración en Andalucía

Actualidad 02 Cómo entender el debate de la Financiación Autonómica

Actualidad 03 La Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía: contexto e inicio

Actualidad 04 Valores democráticos de la II República

Actualidad 05 El gasto y el endeudamiento en las familias españolas

Actualidad 06 ¿Es viable el copago en el sistema de financiación sanitaria?

Actualidad 07 La brecha digital de Andalucía

Actualidad 08 Dependencia en personas mayores en Andalucía

Actualidad 09 La política en Andalucía desde una perspectiva de género

